



Plan de Usos del Suelo

PLUS

Municipalidad de Panzós, Alta Verapaz

Octubre, 2023



Municipalidad de Panzos, Alta Verapaz

Ernesto Ramírez Caal

Alcalde Municipal

Concejo municipal

Otto Noel Chub	Síndico I
Federico Sacul Ic	Síndico II
Rubén Leonardo Cuz Ical	Concejales I
Pedro Xol Xol	Concejales II
Alejandro Caal Juc	Concejales III
Diego Rigoberto Ical Tiul	Concejales IV
Edgar Damián Xoná Maquí	Concejales V
Roberto Ochoa	Director Municipal de Planificación

Integrantes de la Mesa Técnica PDM-OT

Ernesto Ramírez	Alcalde Municipal, Municipalidad de Panzós
Juan Luis Yath	Catastro Municipalidad de Panzos
German Tupil	Centro de Atención Permanente -CAP- Telemán
Siomara Ramírez	Centro de Atención Permanente -CAP- Telemán
Rubén Cuz	Concejal I, Municipalidad de Panzós
Braulio Valiente	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
Walter Caal	Defensores de la Naturaleza
Dominga Tiul	Directora Municipal de la Mujer
Alex Jom	Dirección Municipal de Planificación
Gustavo Sierra Del Cid	Instituto Nacional de Bosques
Santos Coc Choc	Ministerio de Desarrollo Social
Sandra Beatriz Chen	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Rachel Estrada Torres	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Allan Ramírez	Municipalidad de Panzós
Cesar Antonio Pop	Municipalidad de Panzós
José Eduardo Choc	Municipalidad de Panzós
José Víctor Tiul	Municipalidad de Panzós
Luis Bac Chocooj	Municipalidad de Panzós
Marily Rosales	Municipalidad de Panzós
Walter Antonio Yath	Supervisor de Educación

**Con la asesoría técnico-metodológica de la Delegación Departamental de la Secretaría de
Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- Alta Verapaz**

Diana Violeta Melgar Juárez
Consultora técnica-municipal
PDM-OT Fase IV
Plan de uso del suelo -PLUS-

INDICE

Siglas y acrónimos	7
Introducción	8
Plan de Usos del suelo:.....	9
Generalidades del municipio:.....	9
Análisis de incompatibilidades en el uso y ocupación del territorio municipal	11
Fundamento Legal aplicable en el territorio.....	12
Categoría municipal	16
Uso actual del Suelo	17
Capacidad del suelo actual.....	20
Amenazas actuales.....	22
Análisis de las incompatibilidades / incongruencias del área rural.....	24
Análisis de las incompatibilidades / incongruencias del área urbana	35
Análisis de la propuesta de uso del territorio contenida en el Plan de	44
Desarrollo Municipal y de Ordenamiento Territorial PDM-OT.....	44
Categoría protección y uso especial	46
Categoría urbana.....	46
Categoría de expansión urbana.....	47
Categoría rural.....	47
Síntesis de categorías, subcategorías y lineamientos	61
Bibliografía	78

INDICE DE FIGURAS

Figura No. 1 Base, municipio de Panzos, de Alta Verapaz.....	16
Figura No. 2 Cobertura Vegetal y Uso de la Tierra Municipio de Panzos, Alta Verapaz.....	18
Figura No. 3 Capacidad de uso del suelo Municipio de Panzos, Alta Verapaz.....	19
Figura No. 4 Capacidad de uso del suelo Municipio de Panzos, departamento de Alta Verapaz	20
Figura No. 5 Capacidad de uso del suelo Municipio de Panzos, Alta Verapaz.....	21
Figura No. 6 Amenazas municipio de Panzos, Alta Verapaz	22
Figura No. 7 Incompatibilidades Rural I, Alta Verapaz	32
Figura No. 8 Incompatibilidades rural II, Panzos, Alta Verapaz	33
Figura No. 9 de Incompatibilidades rural, municipio de Panzós, Alta Verapaz	34
Figura No. 10 de Incompatibilidades urbano, municipio de Panzos, Alta Verapaz	37

Figura No 11. Mercado provisional Ruta 7E.....	38
Figura No.12 Parqueo de camiones y buses	38
Figura No.13 Mercado municipal y ventas	38
Figura No. 14 de Incompatibilidades urbano, Aldea Telemán, municipio de Panzos, Alta Verapaz ..	42
Figura No. 15 Obstrucción de infraestructura en salud y túmulos sin autorización.....	43
Figura No. 16 Obstrucción de vías y banquetas.....	43
Figura No. 17 Amenaza por inundaciones en vía principal, carga y descarga en vía pública.	43
Figura No. 18 Categorías y subcategorías, municipio de Panzos, departamento de Alta Verapaz	45
Figura 19. Calles de uso mixto comercio-industria, casco urbano de Panzos.	57
Figura 20. Fuente: Manual de Normas Técnicas de accesibilidad Universal. 2021. CONADI.....	57
Figura No. 21 Tipos de garabitos en espacios urbanos.....	57
Figura 23. Propuesta de garabitos.	58
Fuente: Manual de Normas Técnicas de accesibilidad Universal. CONADI.2021.	58
Figura No. 22 calle principal Ruta Nacional 7E. Telemán Panzos, Alta Verapaz.	58
Figura No. 24 Categoría y subcategorías de proyección especial	62
Figura No.25 Categoría y subcategoría Urbana municipio de Panzos.....	66
Figura No. 26 Categoría y subcategoría Urbano Aldea Telemán, Municipio de Panzos	67
Figura No.27 Expansión Urbana, Municipio de Panzos, Alta Verapaz.....	70
Figura No. 28 Expansión Urbana, Aldea Telemán, municipio de Panzos, Alta Verapaz.....	71
Figura No. 29 Categoría y subcategorías Rural, municipio de Panzos, Alta Verapaz	74
Figura No. 30 Acta de inicio de proceso, reactivación de la Mesa Técnica Municipal de Planificación y Ordenamiento Territorial de Panzos.	80
Figura No. 31 Certificación del Punto de Acta de Concejo Municipal de Aprobación.....	81
Figura No. 32 Talleres de análisis de incompatibilidades urbanas y rurales, análisis de categorías y subcategorías y propuestas y Taller de validación de información.	83
Figura No. 34 Categorías de uso del territorio, Municipio de Panzós	86
Figura No. 35 Categoría de Protección y Uso Especial, Municipio de Panzós	86
Figura No. 36 Categoría Urbana, Municipio de Panzós, Alta Verapaz	87
Figura No. 37 Categoría Urbana, Aldea Telemán, municipio de Panzós, Alta Verapaz	87
Figura No. 38 Categoría Expansión Urbana, municipio de Panzós, Alta Verapaz	88
Figura No. 39 Categoría Expansión Urbana, Aldea Telemán, municipio de Panzós, Alta Verapaz.....	88
Figura No. 40 Categoría Expansión Urbana, Aldea Telemán, municipio de Panzós, Alta Verapaz.....	89

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1.	Generalidades del Municipio	9
Cuadro 2.	Base legal y reglamentos	12
Cuadro 3.	Análisis de incompatibilidad del municipio de Panzos, área rural	24
Cuadro 4.	Análisis de incompatibilidad del municipio de Panzos, área urbana	35
Cuadro 5.	Análisis de incompatibilidad Aldea de Telemán, municipio de Panzos, área urbana	39
Cuadro 6.	Análisis de las categorías definidas en la propuesta de usos del territorio contenido en el PDM OT 2019-2032	48
Cuadro 7.	Revisión de categorías y subcategorías de usos del territorio	49
Cuadro 8.	Fortalezas y retos de la propuesta de uso del territorio contenida en el PDM-OT.....	53
Cuadro 9.	Resumen de categorías, subcategorías para la gestión del territorio	63
Cuadro 10.	Síntesis Categoría Urbana	68
Cuadro 11.	Síntesis Categoría Expansión Urbana	72
Cuadro 12.	Síntesis Categoría Rural	75
Cuadro 13.	Cuadro de Lugares Poblados.....	90

Siglas y acrónimos

ADRI	Asociación para el Desarrollo Integral
DMP	Dirección Municipal de Planificación
CAP	Centro de Atención Permanente
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COLRED	Consejo Local de Reducción a Desastres
COMRED	Concejo Municipal de Reducción a Desastres
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
COPADEH	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
ENCOVI	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
IGN	Instituto Geográfico Nacional
IDAEH	Instituto de Antropología e Historia
INAB	Instituto Nacional de Bosques
INDE	Instituto Nacional de Electrificación
INE	Instituto Nacional de Estadística
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales
MICIVI	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PDM-OT	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
PLUS	Plan de Usos del Suelo
SE-CONRED	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

Introducción

Los Planes de Desarrollo Municipal y de Ordenamiento Territorial (PMD-OT 2019-2032), establecen acciones en cumplimiento a compromisos de Estado, Plan Nacional K'atun 2032 y de las Prioridades Nacionales, definiendo metas y resultados en el desarrollo constante de los municipios, por lo consiguiente, en la fase III y IV como parte de la metodología establecida por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), es un referente e indicativo de la actualización con relación al uso del suelo; esto a través del trabajo técnico participativo de la Mesa Técnica Municipal y de Ordenamiento Territorial para la validación y aprobación por parte del Concejo Municipal.

El Plan de Uso del Suelo (PLUS), es un proceso técnico-municipal de la Dirección Municipal de Planificación (DMP), con el apoyo de las organizaciones públicas y privadas presente en el territorio principalmente por ser el ente rector de la Política Pública Nacional que es el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) y el Instituto Nacional de Bosques (INAB), y con la asistencia técnica de la Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia (Segeplan), como ente rector de la planificación y de otros actores importantes que tienen la vinculación de este tema.

El contenido de este documento, en donde se hace un análisis, actualización y rectificación del uso del suelo, el cual contribuye para establecer y donde se recomienda en la futuras acciones para la elaboración como lo es: reglamentos de construcción, mejoras en catastro, dirección municipal de planificación para la inversión pública y privada adecuada, con la orientación de los entes o instituciones públicas que podrán indicar cuáles serán los usos del suelo adecuados para la dinamización de la economía, el trabajo política-institucional, social y de gestión del riesgo en el municipio.

Por lo que, se estableció la reactivación de la Mesa Técnica Municipal y de Ordenamiento Territorial, integrada por actores presentes en el territorio y quienes validan la misma, a través de mapas, siendo estos: lugares poblados, de amenazas, usos del suelo, capacidad del uso, incompatibilidades/incongruencias, intensidad del uso, y categorías y subcategorías; para luego ser aprobado. Por lo consiguiente, se hace referencia que el contenido de este documento se centraliza en las generalidades del municipio y sus principales acciones en cumplimiento a la base legal y técnica que a continuación se describen.

Plan de Usos del suelo:

Los procesos del ordenamiento territorial en los municipios a nivel nacional, cuentan con un plan de usos del suelo, el cual sirve de base para dar cumplimiento a procesos de la pre e inversión pública y privada, en cumplimiento al marco legal guatemalteco y el cual servirá a nivel municipal para planificación, catastro y con ello coordinar acciones con los entes rectores como es el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA), Instituto Nacional de Bosques (INAB), Defensores de la Naturaleza y con la Coordinadora Nacional para la Coordinadora para la Reducción de Desastres –CONRED- y otros actores que tienen injerencia dentro del territorio. Según La Comisión Económica para las Américas y El Caribe (Cepal), es *“instrumento técnico normativo que define las categorías y subcategorías de uso del suelo, así como las reglas de intervención, reglas de uso y recomendaciones de manejo con el fin de lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del departamento o de los municipios”*.

Generalidades del municipio:

Es importante que, para establecer los procesos del uso del suelo, se debe de iniciar por conocer aspectos como lo es información general del municipio y que a continuación se presenta en el siguiente cuadro No. 1.

Cuadro 1. Generalidades del Municipio

Extensión territorial	730.81 km ²
Altura	Se considera que desde los 08 metros sobre el nivel del mar (msnm), en la parte baja de la Cuenca del Río Polochic; a los 3,096 msnm en la parte más alta cercano al límite con el Municipio de Río Hondo, Zacapa.
Total, de lugares poblados del municipio	214 lugares poblados (PDM-OT). Municipalidad 217 lugares poblados. (DMP 2019)
División política	1 pueblo, 11 aldeas, 3 colonias, 97 caseríos, 52 fincas, 01 lotificaciones, 31 parcelamientos.
Total, de población al año 2018	84,484 habitantes (PDM 2019-2032) y 71,846 habitantes según el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018 Urbana: 22,068 hab.: 30.72% Rural: 49,778 hab.:69.28%
Proyección de población al año 2032	Se cuenta con proyección al año 2030, con una población total: 91,097 habitantes. XII Fuente: Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018

Autoidentificación étnica	Es maya siendo esta el 98.40% que corresponde a los 70,693 habitantes, seguido por garífunas 69 hab. 0.10%, xinka: 10 hab.: 0.01%, afrodescendientes: 24 hab.: 0.03%, ladinos que representan el 1.46% y un extranjero. La población predominante es de la etnia q'eqchi'. Fuente: XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018. Para un total de 71,846 habitantes.
Ubicación del municipio	268.5 kilómetros de la ciudad capital
Clima	
Temperatura	Máximo de 37 °C temperatura promedio 20 °C a 34 °C desciende Asciende a 17 grados centígrados. Fuente: PDM-OT 2019-2032.
Característica del municipio (Transfronterizo, pertenece al corredor seco, al litoral del pacífico, a la franja transversal del norte entre otros)	En el territorio están presentes 3 zonas de vida. La mayor parte del territorio corresponde a la zona de vida de Bosque muy Húmedo Subtropical (cálido), bmh-S(c), es la zona más rica en su composición florística, pero la intensidad en el uso agrícola hace que la vegetación natural y la biodiversidad en general sea cada vez más escasa. Los suelos son aptos para cultivos intensivos en la parte del Valle, para cultivos permanentes y actividad forestal en las partes quebradas. Fuente: PDM-OT 2019-2032.
Planes territoriales, que inciden en la gestión del municipio, y cómo inciden	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, Plan Integral del Polochic, Plan Maestro de la Reserva de la Biosfera de la Sierra de las Minas. Política Nacional de Ordenamiento Territorial y su plan de acción.
Centralidades identificadas en el PDM-OT	Se identifican 3 centralidades
	· Panzos cabecera municipal 27,936 habitantes
	· Aldea Telemán 9,609 habitantes
	· Aldea Cahaboncito 15,155 habitantes
Lugares poblados que dependen de las centralidades:	<i>Total, de población que converge en la centralidad: 52,700 habitantes. Fuente: Municipalidad DMP 2019 / PDM 2019-2032.</i>

Fuente: Datos PDM-OT 2019-2032 y XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018.

En el anterior cuadro No. 1 se incluyen las centralidades y en la parte de anexos ver el cuadro No. 12, donde se encuentran todos los lugares poblados que al año 2019 ha reportado al Instituto Nacional de Estadista, al departamento de Lugares Poblados, asimismo, en la figura base no aparecen la totalidad de estos, por temas de lectura, por lo cual se puede consultar en el PDM-OT 2019-2032 aparecen en el listado en las microrregiones.

Análisis de incompatibilidades en el uso y ocupación del territorio municipal

El análisis de las incompatibilidades en el uso y ocupación del suelo en el municipio de Panzos, se establece a partir del cruce de las capas de los mapas de capacidad de uso de suelo del Instituto Nacional de Bosques (INAB), del mapa de cobertura vegetal, uso de la tierra del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA), mapa base del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y con información de la Dirección Municipal de Planificación (DMP) de Panzos, sobre los centros poblados actualizados al año 2019, relacionando con ello la figura de amenazas para establecer las principales problemáticas ambientales, que se identifican al tener usos distintos para el cual esta apto el suelo, asimismo, se presenta la rectificación de las categorías y subcategorías de urbano y rural del territorio, las cuales fueron establecidas en los talleres participativos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM 2019-2032).

Por lo anterior, es necesario iniciar con el marco legal, el cual fundamenta el quehacer institucional y con base a lo validado por la Mesa Técnica de Planificación y Ordenamiento Territorial y aprobado por el Concejo Municipal del municipio de Panzos, para luego realizar el análisis sobre esas incongruencias/ incompatibilidades que se encuentran en el municipio.

Fundamento Legal aplicable en el territorio

El marco legal que aplica en el municipio de Panzos, y el cual sirve de referencia para el accionar con base legal del quehacer interinstitucional en el territorio y que a continuación se establece en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Base legal y reglamentos

BASE LEGAL		ARTÍCULO DESCRIPCIÓN
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	Art. 5,152, 154, 155, 255, 457 y 459	Establecen las obligaciones que tienen las instituciones públicas en el quehacer, asimismo los bienes que son propiedad del Estado.
LEY DEL ORGANISMO EJECUTIVO	Art. 29 inciso c)	Menciona sobre la Política Nacional de Ordenamiento Territorial con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales promoviendo la utilización normas jurídicas para aplicación en de tierras nacionales con derechos y responsabilidades.
LEY DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Y SU REGLAMENTO DECRETO 11-2002 (COMUDE)	Art.12 inciso d) y e)	Incorporar a través de los Consejos Municipales de Desarrollo, todo lo concerniente a la incorporación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal.
LEY PRELIMINAR DE URBANISMO	De aplicación completa	Son los principios, objetivos y directrices generales para la planificación urbana y el desarrollo territorial, así mismo, es guía para la elaboración y aprobación de los planes de ordenamiento territorial.
LEY DE VIVIENDA DECRETO 9-2012 Y SU POLÍTICA PÚBLICA POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS 2020-2032	Art. 6, 21,22,25 y 30/ política de aplicabilidad nacional	Indica sobre los servicios de equipamiento, gestión habitacional y de servicios básicos urbanos.
LEY DE ÁREAS PROTEGIDAS, DECRETO 4-89 Y SU REGLAMENTO	Art. 6 y del reglamento 1 y 7 Clasificación de áreas protegidas Art.8 y de áreas nuevas 11 y 12 para asentamientos humanos en áreas protegidas.	De aplicación general en todo el territorio de la República y para efectos de la mejor atención de las necesidades locales y regionales y preservación de las áreas declaradas.

LEY REGULADORA DE LAS ÁREAS DE RESERVAS TERRITORIALES DEL ESTADO DE GUATEMALA, DECRETO 126-97	Art. 1	Indica sobre las reservas territoriales del Estado de Guatemala.
LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DECRETO 26-97	Art.36	Indica sobre la protección del patrimonio cultural que cada uno de los municipios cuenta principalmente en el patrimonio tangible.
LEY FORESTAL, DECRETO 101-96 Y SU REGLAMENTO	Art. 34,35 y 35	Aplicabilidad nacional sobre los tratados internacionales y regionales, sobre los factores forestales, áreas protegidas, vida silvestre y aspectos ambientales.
LEY DE INCENTIVOS FORESTALES, DECRETO 51-2010	Art. 1 y 7	Establece el programa de incentivos forestales para pequeñas extensiones y de vocación forestal o agroforestal.
LEY DE FOMENTO AL ESTABLECIMIENTO, RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN, MANEJO, PRODUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE BOSQUES EN GUATEMALA – PROBOSQUE- DECRETO 2-2015 Y SU REGLAMENTO	Art. 1, 10 y 11	El objetivo es incrementar la cobertura forestal del país, con la a través del programa de incentivos para el establecimiento recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques otorgando incentivos.
LEY DE PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, DECRETO 68-86	Art. 1 y 11	Indica sobre la protección y mejoramiento del ambiente a nivel general.
REGLAMENTO DE LAS DESCARGAS Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES Y DE LA DISPOSICIÓN DE LODOS ACUERDO GUBERNATIVO NO. 236-2006 / REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	Art. 1,2,3 y del 20 al 24 (bis) Reglamento de la Gestión Integral de los Residuos y desechos sólidos Art. 1 y 2	Tiene como objetivo indicar la disposición de las aguas residuales dentro del municipio para proteger
LEY MARCO PARA REGULAR LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD, ADAPTACIÓN OBLIGATORIA ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA MITIGACIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. DECRETO 7-2013	Art. 12, 16 y 17	Es de aplicación nacional para la protección sobre la reducción de vulnerabilidad sobre los efectos del cambio climático y mitigación de gases efecto invernadero.
CÓDIGO MUNICIPAL, DECRETO 12-2002 Y SU REGLAMENTO	Art. 5, 36 numeral 3, 37,67,68, 96 inciso c), 72, 142 al 149.	Se establece la organización por parte del Concejo Municipal y del personal técnico, para llevar el cumplimiento y control sobre obligaciones en temas de

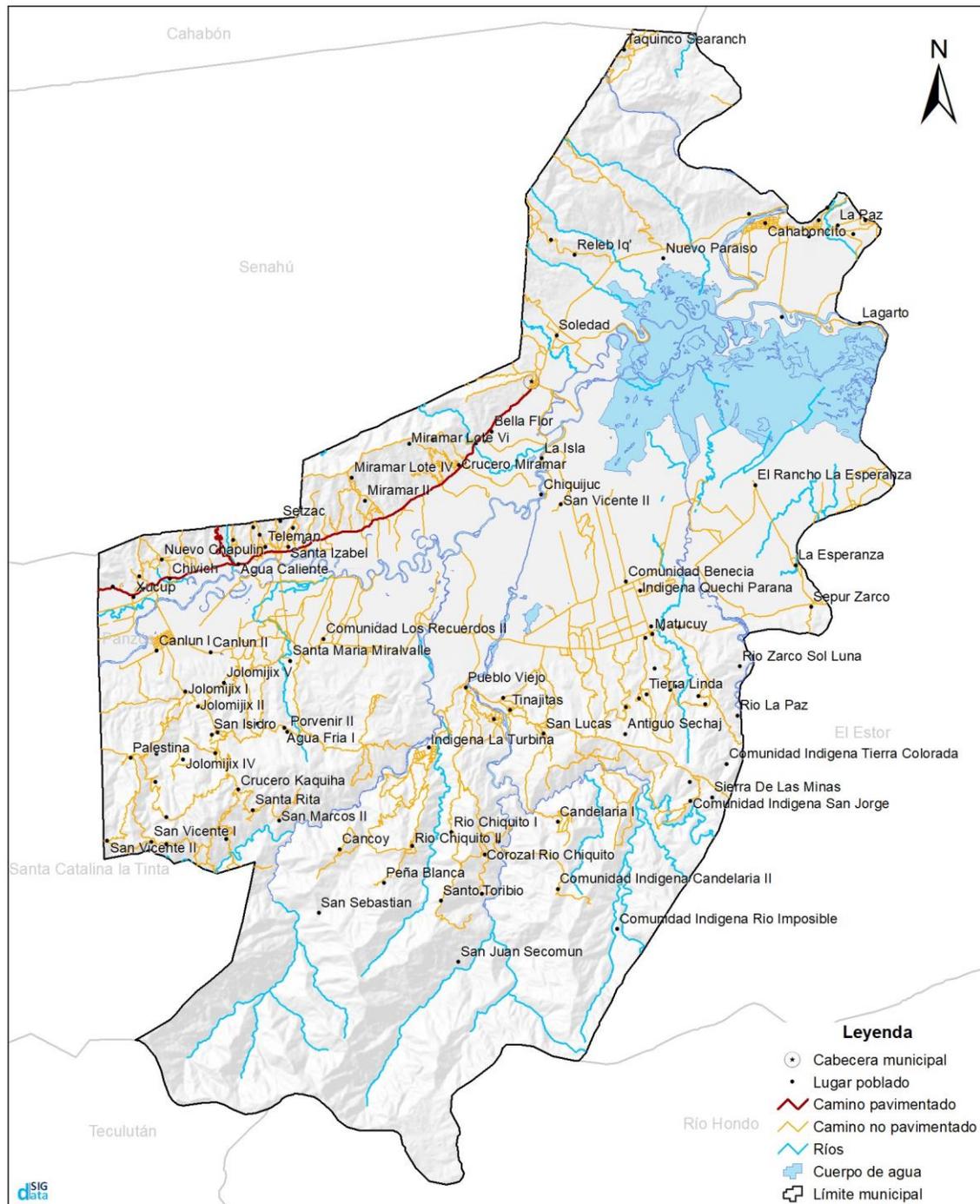
		planificación, servicios públicos y ordenamiento territorial.
CÓDIGO CIVIL, DECRETO LEY 106 REGLAMENTO SOBRE EL DERECHO DE VÍA DE LOS CAMINOS PÚBLICOS	Art. 3, 442, 456 al 459 y 464, 760, 765, 777, 778, 786, 799	Indica que son los bienes de dominio de poder público o de propiedad de los particulares.
REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN	Aplicabilidad completa	Este documento es de observancia con el objetivo de regular todas las actividades de construcción que se realicen en el municipio y el cual deberá ser de uso con la Dirección Municipal de Planificación
REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN LICOR	Aplicabilidad completa	Es importante que este se aplique principalmente en los lugares donde se encuentran complejos educativos, salud y vivienda.
REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL, LOCALES COMERCIALES, LOCALES EN TERMINAL DE BUSES Y PISO PLAZA	Aplicabilidad completa	Es importante aplicarlo en el espacio establecido para el funcionamiento del Mercado Municipal y lo que establece como parte del comercio.
ORDENANZA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DENOMINADO MOTOTAXIS	Aplicabilidad completa	Este debe ser reglamentado según los espacios asignados para su parqueo y circulación.
PLAN NACIONAL K´ATUN 2032	1) Guatemala urbana y rural y 4) Recursos naturales hoy y para el futuro	Se establece el quehacer interinstitucional en procesos de urbanismo, nodos y el cuidado de los recursos naturales, orientándose hacia la economía de un territorio.
POLTICA PÚBLICA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2022- 2032 Y SU PLAN DE ACCIÓN	Aplicabilidad completa	Menciona sobre la coordinación institucionales e integración de las competencias de ordenamiento territorial entre los niveles en todos los niveles sociales en que está dividido un municipio.
POLÍTICA NACIONAL DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	De aplicación completa	Establece los procedimientos para evaluar la calidad del agua y sus reportes.
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL (PNDRI) 2015	De aplicación completa	En ella establece la aplicabilidad de las 11 políticas sectoriales, por mencionar: agraria, agrícola pecuaria, forestal e hidrobiológica, soberanía alimentaria y nutricional, cultural, social y ambiental.
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE PANZOS 2019-2032	De aplicación completa	Este establece las directrices y metas para el desarrollo municipal

		a través de indicadores.
PLAN MAESTRO DE LA BIOSFERA DE LA SIERRA DE LAS MINAS	De aplicación completa	Establece las directrices específicas para el manejo del área protegida y sus condiciones de uso.
MANUAL DE NORMAS TECNICAS UNIVERSALES CONADI 2021	De aplicación completa	Establece el uso adecuado de los garabitos es espacios urbanos.

Por lo anterior, es importante, integrar todas aquellas normativas que se actualicen a futuro para el mejoramiento y directrices en pro del desarrollo municipal y principalmente en la conservación de la Biosfera de la Sierra de la Minas, siendo necesario coordinar con aquellas organizaciones privadas para las actividades que se desarrollen.

Categoría municipal

Figura No. 1 Base, municipio de Panzos, de Alta Verapaz



Fuente: Instituto Geográfico Nacional (IGN). Agosto de 2023. Elaboración propia.

En cuanto al análisis del figura base del municipio de Panzos, departamento de Alta Verapaz, los cuales han sido establecidos de manera oficial por el ente rector que es el Instituto Geográfico Nacional (IGN) para toda la República de Guatemala, la Mesa Técnica de Planificación y Ordenamiento Territorial validó los límites municipales que maneja la municipalidad con una extensión de 730.81 km², limita al norte con Senahú, Cahabón (Alta Verapaz) y El Estor (Izabal); al este con El Estor (Izabal); al sur con Río Hondo y Teculután (Zacapa); y al oeste con Santa Catalina La Tinta y Senahú (Alta Verapaz).

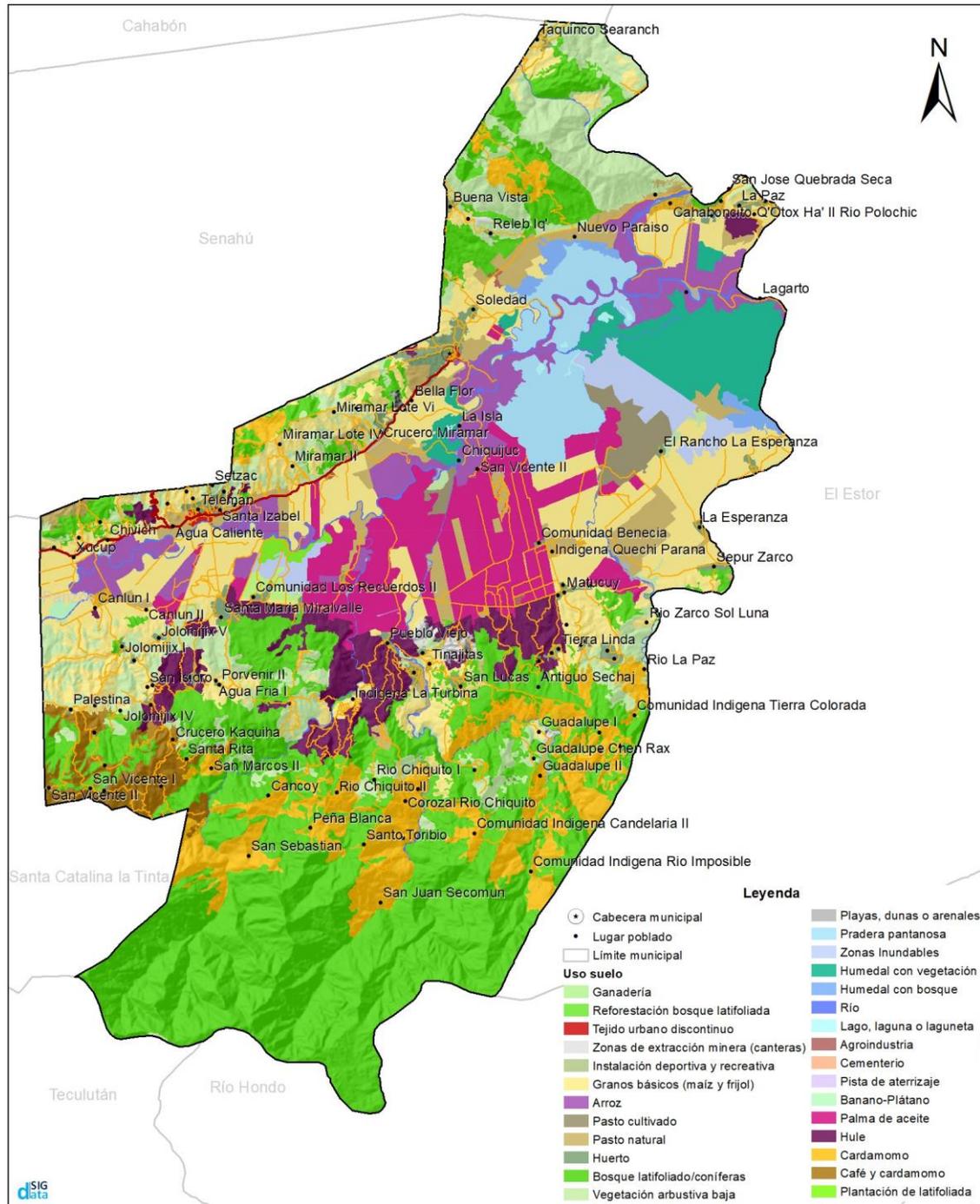
Estos límites se enmarcan principalmente por temas de comercio, político institucional, estudio, salud, entre otros; otro factor importante que dentro de este se reconocen las 3 centralidades (ver Cuadro No.1) e incluidos todos los lugares poblados que no convergen en estas, siendo un total de 217 reportados al año 2019 a la oficina de lugares poblados del INE; asimismo, los lugares poblados que no se encuentran dentro de las centralidades por encontrarse ubicados en cercanías a los límites municipales, quienes realizan sus actividades en otros municipios, como lo es Santa Catalina La Tinta, Santa María Cahabón, Senahú, departamento de Alta Verapaz y hacia el municipio de El Estor en Izabal.

De igual manera la Mesa Técnica de Planificación y Ordenamiento Territorial indicó que dentro del área protegida la cual es de 48.71% pertenece a la Reserva de la Biosfera de la Sierra de las Minas, se encuentran ubicados tres asentamientos humanos en el núcleo de esta, siendo importante que las autoridades establezcan reglamentos en coordinación con los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) de segundo nivel, para que a través del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), que establezcan acciones de trabajo y manejo adecuado la Reserva con Defensores de la Naturaleza, Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), Instituto Nacional de Bosques (INAB) y el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA).

Uso actual del Suelo

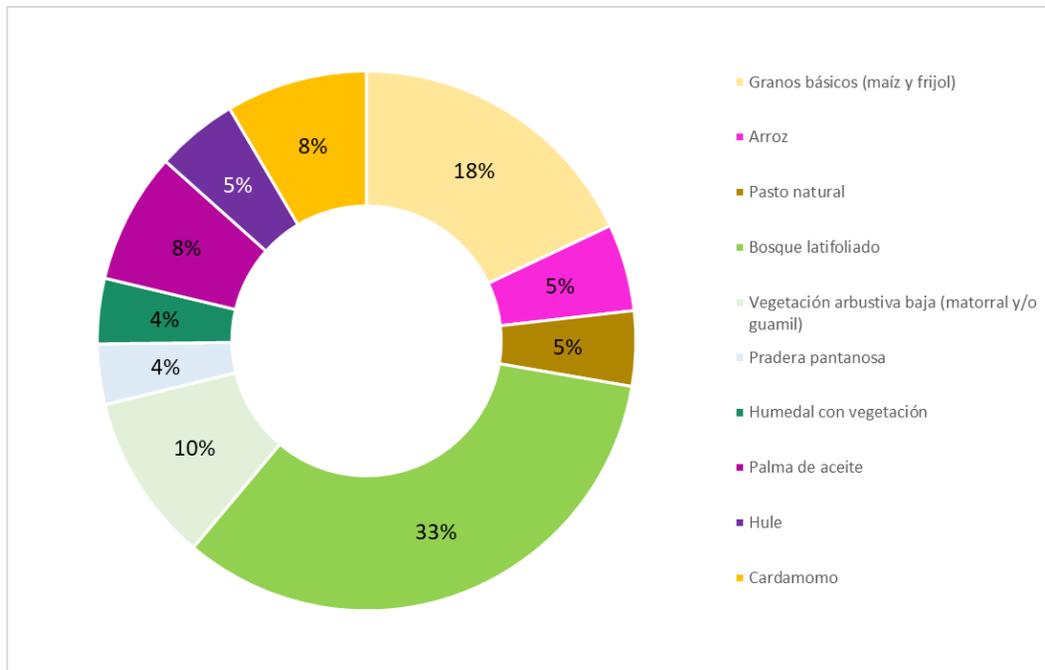
El siguiente análisis se realizó la comparación entre los mapas de cobertura y uso de la tierra realizado por MAGA en el año 2020 (figura 2) y los mapas de capacidad de uso del suelo, levantado por el Instituto de Nacional de Bosques de Guatemala en el año 2001 (figura 3), asimismo, con el de amenazas, esto se hizo para encontrar las principales incompatibilidades / incongruencias del uso del suelo en el municipio (urbano y rural).

Figura No. 2 Cobertura Vegetal y Uso de la Tierra Municipio de Panzós, Alta Verapaz



Fuente: Dirección de información geográfica, estratégica y de gestión de Riesgos del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA) 2020. Agosto de 2023. Elaboración propia.

Figura No. 3 Capacidad de uso del suelo Municipio de Panzos, Alta Verapaz



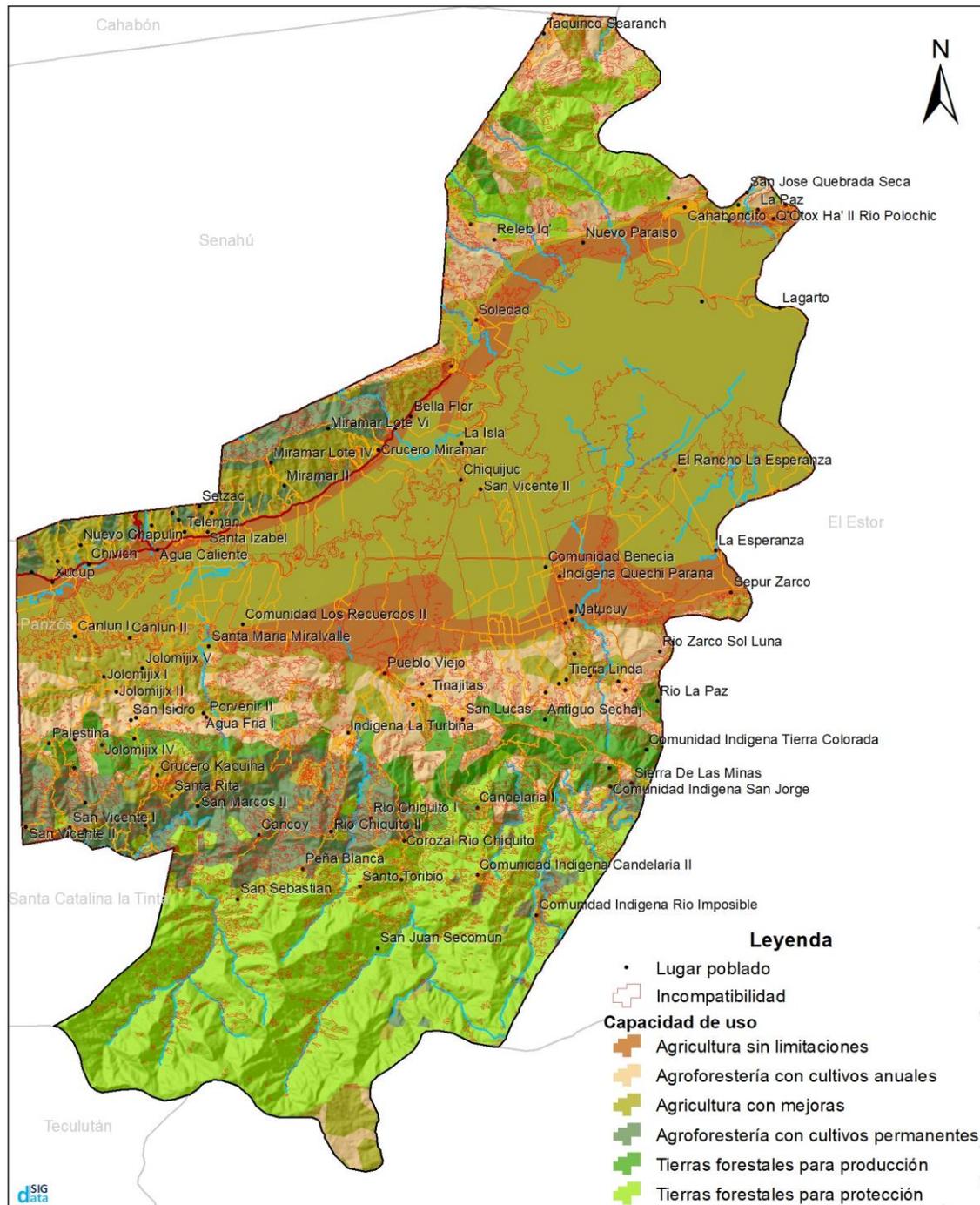
Fuente: con base a la figura No. 2 Cobertura Vegetal y Uso de la Tierra. Elaboración propia. 2023.

En la anterior figura se puede observar que la mayor parte del territorio se encuentra utilizada de la siguiente manera: que el 30.38% es bosque latifoliado, seguido de pasto natural que es del 4.09%, seguido de vegetación arbustiva baja (matorral y/o guamil) que es del 9.17%, lo que significa que este tipo de tierras se usan de reserva y que se denominan de descanso, ya que han sido usadas para producción de granos por parte de los pobladores y quienes no implementan procesos tecnológicos para su producción principalmente que son de subsistencia; la siembra de cardamomo con un 7.62% de producción para exportación, seguido de la palma de aceite que cuenta con un 7.14 % de uso del territorio. En cuanto a la siembra del arroz que representa el 4.75% en producción y su venta se hace dentro de la región del Polochic principalmente.

Un aspecto importante que existe una pradera pantanosa con un 3.29% seguido que la producción de café y cardamomo, que es del 1.94% del uso del suelo esta producción se realiza de manera conjunta y la agroindustria y otras que son a un porcentaje menor a 0% en a actividades diversas, sin embargo, la cobertura vegetal representa el mayor uso del suelo.

Capacidad del suelo actual

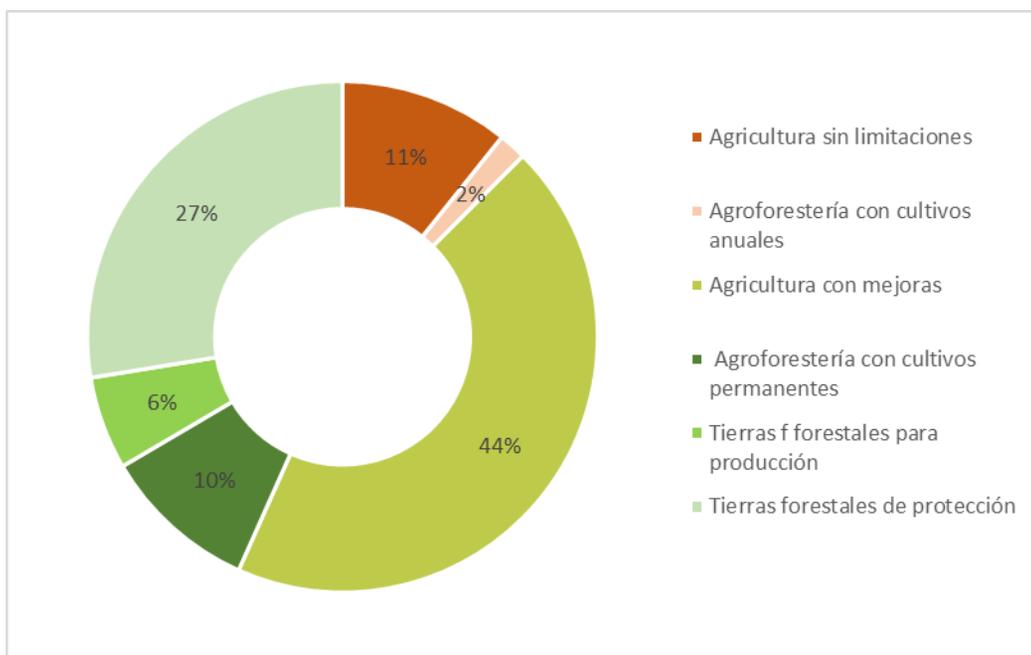
Figura No. 4 Capacidad de uso del suelo Municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz



Fuente: Instituto Nacional de Bosques (INAB), 2002. agosto de 2023. Elaboración Propia.

En cuanto a la capacidad del suelo es importante mencionar que esto es la producción de la tierra fértil, según la percepción de la Mesa Técnica Municipal y de Ordenamiento Territorial, el municipio de Panzos, actualmente es de agricultura con mejoras siendo de 39.69% como es el cultivo de café, hule, cuerpos de agua, sectores urbanos, zonas húmedas, palma africana, vegetación arbustiva baja (guamil-matorral), entre otros es la capacidad del suelo actualmente; seguido por forestal de protección con 24.76% siendo estos arbustos, árboles dispersos, etc., con 10.17% sistemas silvopastoriles, seguido de 9.65% agricultura sin limitaciones, como lo es: cultivos permanentes herbáceos, arbustivos, plantas, banano-plátano, y otros; en cultivos permanentes siendo 8.86%; con 5.29% forestal de protección y con 1.58% cultivos anuales.

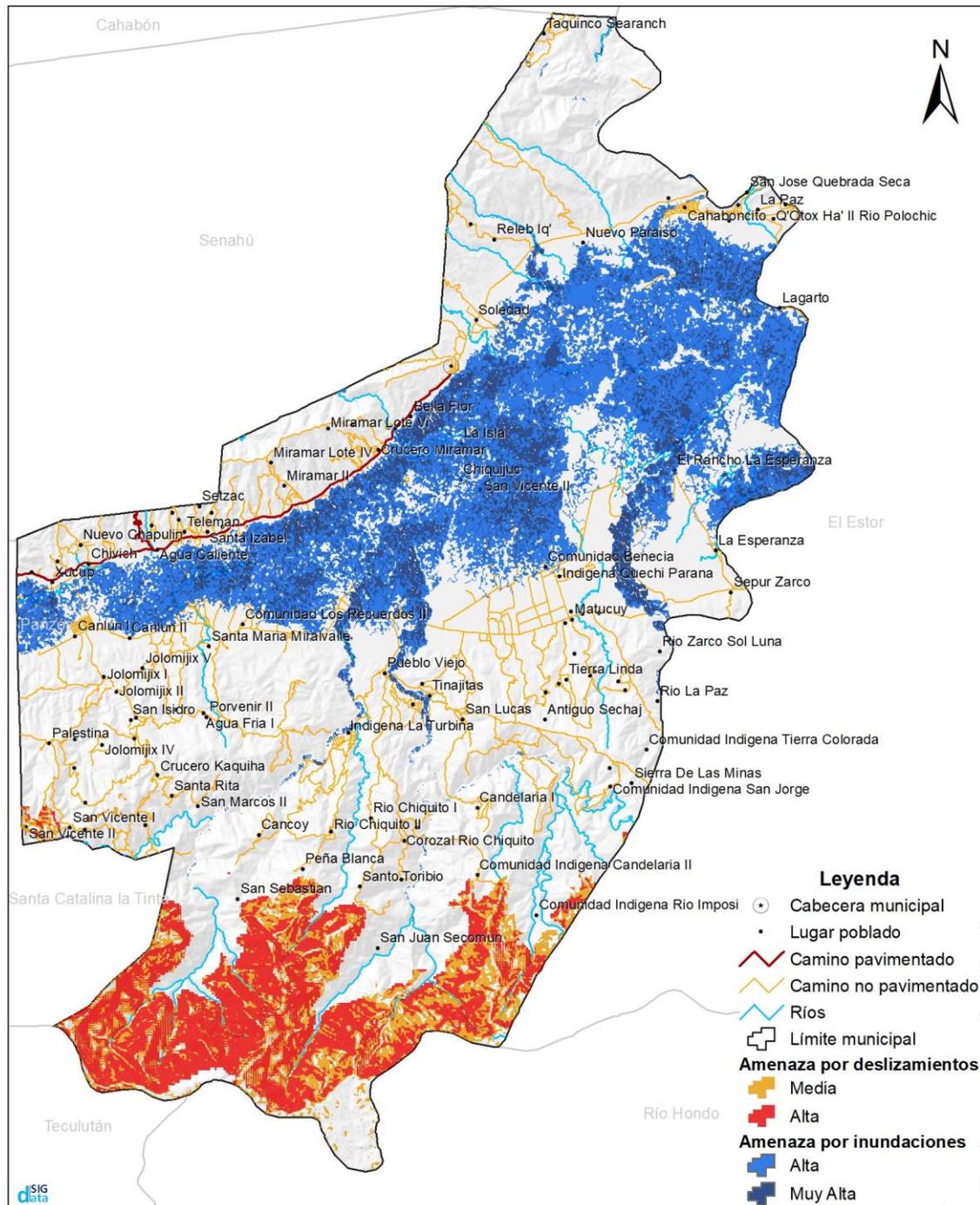
Figura No. 5 Capacidad de uso del suelo Municipio de Panzos, Alta Verapaz



Fuente: con base a la figura No. 4 Capacidad de uso del suelo. agosto de 2023. Elaboración Propia

Amenazas actuales

Figura No. 6 Amenazas municipio de Panzós, Alta Verapaz



Fuente: Sistema Integral Georreferenciado- SE-CONRED 2015. agosto de 2023. Elaboración propia.

Con relación al análisis de amenazas del municipio de Panzos (urbano y rural), y de igual que la percepción de la Mesa Técnica de Panificación y Ordenamiento Territorial, identifican que principalmente en temas de inundaciones y deslizamientos, se ubican en áreas planas como es en los humedales, lugares poblados como es La Isla, Chiquijuc, San Vicente II y Bella Flor y en el área urbana en el Barrio San Juan, siendo estos los más afectados según se observa en el Figura No. 4 con categoría muy alta y alta, provocados principalmente por el desbordamiento del río Polochic ya que cuenta con un ancho de 40 metros y una profundidad de 4 metros, por consecuente la contaminación y los deslizamientos que se producen provenientes de otros municipios como lo es Tamahú, provocan que este tipo consecuencias.

Considerando que los integrantes de la mesa de planificación y ordenamiento territorial por percepción indican que otra amenaza son los deslizamientos que se han incrementado en la Biosfera de las Sierra de La Minas, el cual se observa principalmente alta y media; dentro de las cuencas, posiblemente provocado en el área núcleo por cuestiones de cambios del uso del suelo e invasiones por asentamientos humanos que se encuentran ubicados que de igual manera provocan problemas ambientales y como causa principal el tema de las inundaciones en la parte de amortiguamiento del área protegida.

Los eventos de deslizamiento que se observan en el Figura No.4, entre las observaciones que se indicaron están implementar procesos de planes de prevención y mitigación en coordinación con los entes como es el SE-CONRED, CONAP y Defensores de la Naturaleza, estableciendo nuevamente proyectos de siembra con clases de bosques adecuado para la protección, principalmente en las zonas de recarga hídrica, provocando drenajes naturales que excedan y se crean deslizamientos masivos hacia la parte baja de la cuenca.

Es importante mencionar que, en la parte del área de amortiguamiento de la Biosfera de las Sierra de Las Minas, se encuentran diversas comunidades que inician a incrementar y por ende el cambio que se da hacia el uso adecuado de suelo es distinto, asimismo, en el área núcleo de este se encuentran actualmente tres nuevos asentamientos humanos, siendo necesario recomendar que se oriente en coordinación con la municipalidad y los entes, el manejo adecuado del uso del suelo, para evitar erosiones que provoquen que el ecosistema se deteriore y se hagan prácticas inadecuadas en este sector.

Análisis de las incompatibilidades / incongruencias del área rural

En el manejo de incompatibilidades / incongruencias responde principalmente a aquellos factores que están destinados a un uso adecuado y por el cual tienen potencialidad y según se establece en el análisis correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial 2019-2032, y que están cuentan con 10 subcategorías, sin embargo, el tema de uso actual y capacidad del suelo, establecen cambios importantes que se realizan en las prácticas actualmente, por lo consiguiente, la Mesa Técnica Municipal y de Ordenamiento Territorial, según su percepción indicó sobre la información especificando una actualización que responden a 8 de estas subcategorías se pueden observar en la figura No. 25 y que a través de la siguiente matriz se realiza el análisis y recomendaciones del uso del suelo en el área rural.

Asimismo, se identificaron que 81 lugares poblados quienes realizan un sobre uso del suelo y 9 de ellos sub uso del suelo, el resto es área protegida y uso adecuado; las cuales se analizan y describen en el siguiente cuadro No. 3 y siendo necesaria la coordinación de acciones con los entes rectores como es MAGA, CONAP, INAP y Defensores de la Naturaleza, con el fin de realizar mejoras y buenas prácticas.

Cuadro 3. Análisis de incompatibilidad del municipio de Panzos, área rural

N o.	Incompatibilidad de uso del territorio	Descripción	Normas técnicas aplicables	Áreas y / o zonas	Institución Responsable	Recomendaciones
1	<p>Capacidad de uso: Agricultura sin limitaciones. (A)</p> <p>Uso Actual: Agricultura anual, zonas agrícolas heterogéneas.</p>	Prácticas agrícolas que buscan aumentar la eficiencia, la sostenibilidad y la productividad de la agricultura enfocada a: Gestión de suelos, Riego eficiente, tecnología agrícola, manejo integrado de plagas,	Pendiente 8 %, profundidad > 90 cm	Zonas no erosionadas, (Agua Fría I, Palestina, Jolomijix I y II, Porvenir II, Tierra Linda, Comunidad Benecia, La Esperanza, Agua Caliente, Xucup, Chivich, La Turbina, Miramar Lote VI, El Rancho La Esperanza, Sepur Zarco	MAGA / INAB / Municipalidad	Fomentar prácticas agrícolas más sostenibles y eficientes, que beneficien a los agricultores y al medio ambiente. Se recomienda: Planificación integral, Diversificación de cultivos, Rotación de cultivos, Manejo de

		diversificación de cultivos, conservación de la biodiversidad.				recursos, Uso eficiente de recursos, Conservación del suelo, Gestión del agua, Fertilización responsable, Manejo de plagas y enfermedades (MIP), Cultivos resistentes, Sostenibilidad y conservación, conservación de la biodiversidad, Mitigación del cambio climático, Educación y formación, Capacitación, Evaluación y adaptación, Seguimiento y Evaluación, Aprendizaje continuo, Intercambio de experiencias
2	<p>Capacidad de uso: Agroforestería con cultivos anuales. (Aa)</p> <p>Uso actual: Producción de cardamomo, bosque latifoliado/coníferas, vegetación</p>	<p>Prácticas agrícolas que combinan plantaciones de árboles (maderables, frutales). Integra la producción de árboles y cultivos en un sistema</p>	Pendiente 1.58 %, profundidad de: 20-50 cm.	Área de amortiguamiento y núcleo de la Biosfera de las Sierras de Las Minas	INAB /CONAP / Defensores de La Naturaleza / Municipalidad	<p>Combinar árboles, arbustos con cultivos que se cosechan en un período de un año o menos. Propuestas: Selección de especies,</p>

	<p>arbustiva, plantación de latifoliada, granos básicos, playas dunas y arenales.</p>	<p>sostenible y beneficiosos tanto para la agricultura como para el medio ambiente. Diversificación de cultivos Conservación de suelos. Sostenibilidad ambiental Aprovechamiento de recursos. Beneficios económicos. Sombra y refugio Control de plagas y enfermedades</p>				<p>Diseño de sistemas, Espaciamiento, Selección de cultivos anuales, manejo de plagas y enfermedades, riego y nutrición, podas y mantenimiento, biodiversidad, Formación y asesoramiento, registro y evaluación</p>
3	<p>Capacidad de uso: Agricultura con mejoras. (Am)</p> <p>Uso actual: Vegetación arbustiva baja (guamil-matorral), Agricultura anual, Zonas agrícolas heterogéneas, Cultivos permanentes herbáceos, Cultivos permanentes arbustivos, Cultivos permanentes de plantas o tallos de Cultivo de</p>	<p>Prácticas agrícolas mejoradas y más sostenibles que busquen la productividad y sostenibilidad. Estas prácticas se centran en abordar los desafíos ambientales, económicos, y sociales. Uso eficiente de recursos, Conservación del suelo y biodiversidad, manejo</p>	<p>Pendientes de 32% a 55%, profundidad de: >90 cm.</p>	<p>Área de amortiguamiento y núcleo de la Biosfera de las Sierras de Las Minas</p>	<p>INAB /CONAP / Defensores de La Naturaleza / Municipalidad</p>	<p>La agricultura con mejoras es un enfoque en constante evolución, esto pueda variar según la ubicación y las circunstancias locales, por ello es importante la buena: Planificación integral, Diversificación de cultivos, Manejo sostenible de los suelos, uso eficiente del agua,</p>

	<p>banano-plátano, Cultivo de café, Cultivo de palma africana, Cultivo de caña de azúcar, Pastizales, Arboles dispersos, Sabanas Urbano, Cuerpos de agua, Zonas húmedas, Espacios abiertos, sin o con poca vegetación</p>	<p>integrado de plagas, diversificación de cultivos, uso responsable de insumos, adopción de tecnologías agrícolas, sostenibilidad económica y social gestión del agua, resiliencia al cambio climático.</p>				<p>control de plagas integrados, Fertilización Responsable, Conservación de la Biodiversidad, Tecnología Agrícola, Formación y Educación, Seguimiento y Evaluación, Promoción de la Sostenibilidad, Compartir Experiencias, Adaptación al Cambio Climático, Conciencia del mercado, Cumplimiento Normativo.</p>
4	<p>Capacidad de uso: Agroforestería con cultivos permanentes. (Ap)</p> <p>Uso actual: Producción de cardamomo, hule y granos básicos.</p>	<p>Prácticas agrícolas que combinan plantaciones de árboles con la producción de cultivos que tienen una duración prolongada o permanente. Integra la producción de árboles con cultivos de largo plazo, como frutales, café, cacao, mazapán, cardamomo, plátanos,</p>	<p>Pendiente es de 8.86 %, profundidad de: >90 cm.</p>	<p>Área de amortiguamiento y núcleo de la Biosfera de las Sierra de Las Minas, San Sebastián, Peña Blanca, Santo Toribio, San Juan Secomun, Comunidad Indígena Candelaria II, Comunidad Indígena Río imposible, Corozal Río Chiquito, Río Chiquito I y II, Guadalupe I,</p>	<p>INAB /CONAP /MAGA / Defensores de La Naturaleza</p>	<p>La agroforestería con cultivos permanentes es una práctica que puede ser beneficiosa tanto para la producción agrícola como para la conservación del medio ambiente por lo tanto es importante tomar en cuenta lo siguiente: Selección de cultivos y</p>

		mangos, pimienta,		Comunidad Indígena Tierra Colorada, Antiguo Sechaj, San Marcos II, San Vicente I, Crucero Kaquina, Palestina		árboles apropiados, Gestión de biodiversidad , manejo de suelos, Riego eficiente, control de plagas y enfermedades, fertilización responsable, Educación y capacitación, Mantenimiento y cuidado continuo, registro y seguimiento, cumplimiento legal y regulatorio, promoción y comercialización, monitoreo ambiental.
5	Capacidad de uso: Tierras forestales para producción. (F) Uso actual: Vegetación arbustiva baja (guamil-matorral), Agricultura anual, Zonas agrícolas heterogéneas, Cultivo de caña de azúcar, Pastizales, Árboles, dispersos, Sabanas.	Áreas con terreno dedicadas específicamente a la producción de madera y otros productos forestales. Se gestionan de mejor manera sostenible para aprovechar los recursos forestales de manera renovable, se cosecha árboles, y se	Pendientes de 5.29 %, profundidad de: 20-50 cm.	Área de amortiguamiento y núcleo de la Biosfera de las Sierras de Las Minas	INAB / Defensores de la Naturaleza / MARN	La gestión de tierras forestales para la producción implica la producción sostenible de madera y otros productos forestales, como la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad. Planificación a largo plazo, Diversidad de

		<p>cultivan nuevos árboles, para ello conlleva las siguientes prácticas: Silvicultura sostenible. Cosecha de Madera, Reforestación Diversificación de productos, Conservación de Hábitats, Regulación Ambiental, Certificación Forestal</p>				<p>especies, Cosecha sostenible, reforestación y regeneración, Manejo de plagas y enfermedades, Conservación de suelos, Hábitats de vida silvestre, Gestión del agua, Certificación Forestal, Educación y participación comunitaria, Monitoreo continuo.</p>
6	<p>Capacidad de uso: Tierras Forestales de protección. (Fp)</p> <p>Uso actual: Cultivos permanentes arbóreos Vegetación arbustiva baja (guamil-matorral), Agricultura anual, Zonas agrícolas heterogéneas, Cultivos permanentes herbáceos, Cultivos permanentes arbustivos, Cultivos</p>	<p>Áreas con bosques designados a la gestión con el propósito principal de conservar y proteger los recursos naturales y el medio ambiente. Objetivo principal la conservación y la biodiversidad, preservación de cuencas hidrográficas, mitigación del cambio climático y la protección de hábitats,</p>	<p>Pendientes de 24.76 %, profundidad de: <20 cm.</p>	<p>Área de amortiguamiento y núcleo de la Biosfera de las Sierras de Las Minas</p>	<p>INAB, / MARN, Municipalidad / Sistema Nacional de Extensión Rural</p>	<p>Las tierras forestales de protección desempeñan un papel crucial en la conservación de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático y la protección de recursos hídricos, por lo que es necesario la: Restricción de acceso, monitoreo ambiental, Prevención de incendios, Restauración ecológica,</p>

	<p>permanentes de plantas o tallos, Cultivo de banano-plátano, Cultivo de café, Cultivo de hule, Cultivo de palma africana, Cultivo de caña de azúcar, Pastizales, Arboles dispersos, Sabanas,</p>	<p>importancia: Conservación de la biodiversidad, Protección de Cuencas Hidrográficas, Conservación del carbono, Investigación científica.</p>				<p>educación y sensibilización, Cooperación Internacional, Participación comunitaria, apoyo financiero.</p>
7	<p>Capacidad de uso: Sistemas Silvopastoriles. (Ss)</p> <p>Uso actual: Agricultura anual, Zonas agrícolas heterogéneas, Cultivos permanentes herbáceos.</p>	<p>Sistemas agroforestales que combinan la producción de árboles con la ganadería o a la producción de pasto en la misma parcela. Objetivo, aprovechar las sinergias entre los árboles, pastos y animales para mejorar la sostenibilidad, productividad y rentabilidad de la agricultura y la ganadería. Combinación de árboles, pastos y ganado, Diversidad de especies, Beneficios ambientales, Beneficios</p>	<p>Pendientes de 24.76 %, profundidad de: 20-50 cm.</p>	<p>Guadalupe I y II, Jolomijix IV, Setzac</p>	<p>INAB / MARN / MAGA /Municipalidad</p>	<p>Los sistemas silvopastoriles son una estrategia eficaz, para mejorar la sostenibilidad y la rentabilidad de la ganadería y la agricultura al mismo tiempo que se promueve la conservación del medio ambiente, por eso es importante lo siguiente. La buena planificación integral, diseño eficiente, selección de especies, manejo de árboles, Rotación de pastizales, Manejo de</p>

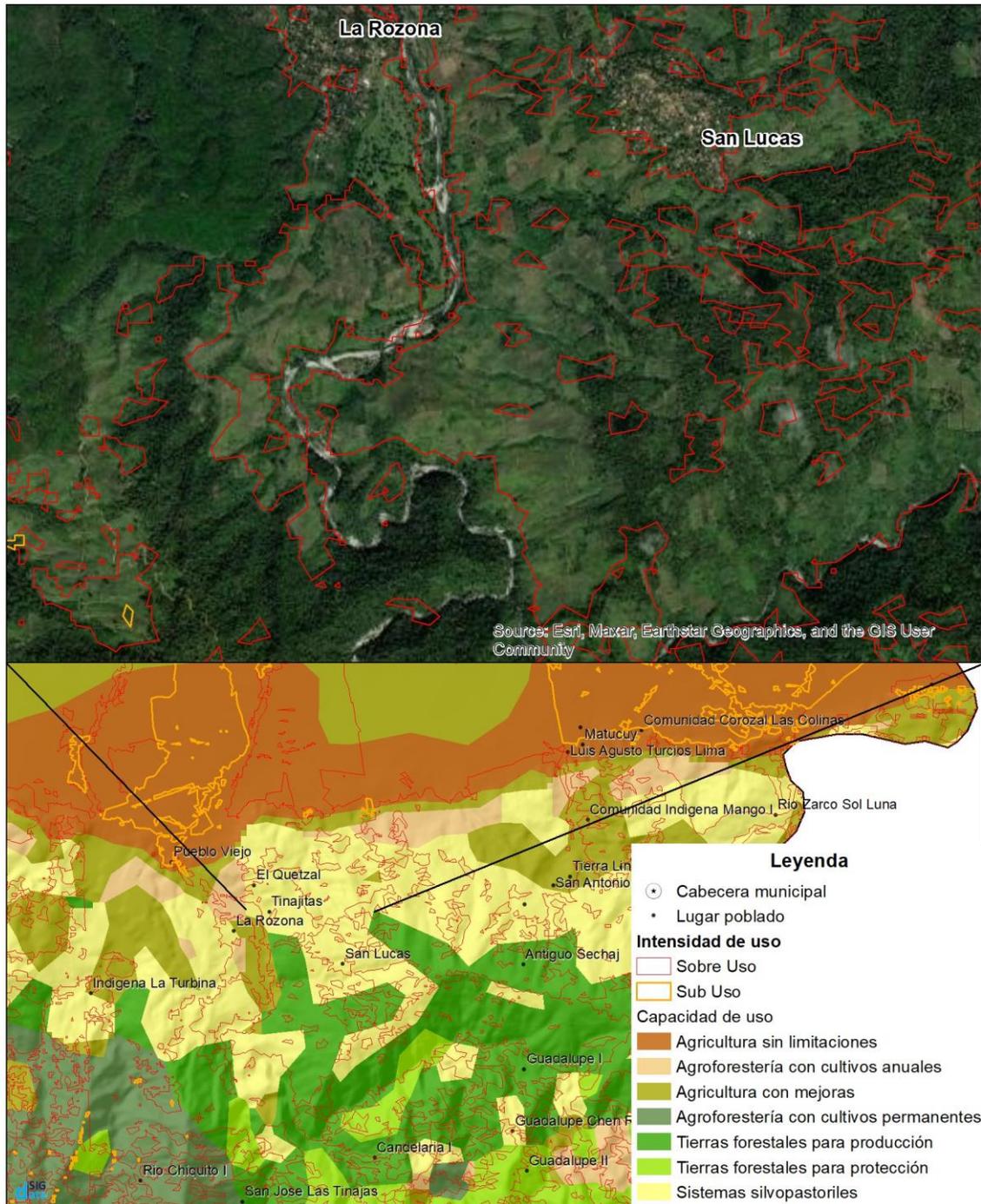
		económicos, Manejo Integrado.				ganado, Conservación de suelos, Monitoreo continuo, Educación y Capacitación, Consideracio nes económicas, Cumplimient o Normativo
--	--	-------------------------------------	--	--	--	---

Fuente: Manual Clasificación de Tierras por Capacidad de Uso. 1997.

Es importante mencionar que según el Manual Clasificación de Tierras por Capacidad de Uso (1997), establece que el *SOBREUSO DE LA TIERRA es: Uso de una unidad de tierra a una intensidad mayor a la que soporta en términos físicos (Komives et al. 1985, Ritchers 1995), y el SUBUSO DE LA TIERRA: Uso de una unidad de tierra a una intensidad menor que la que es capaz de soportar en términos físicos (Komives et al.1985, Ritchers 1995).* Con el fin de tener mayor comprensión sobre estos términos.

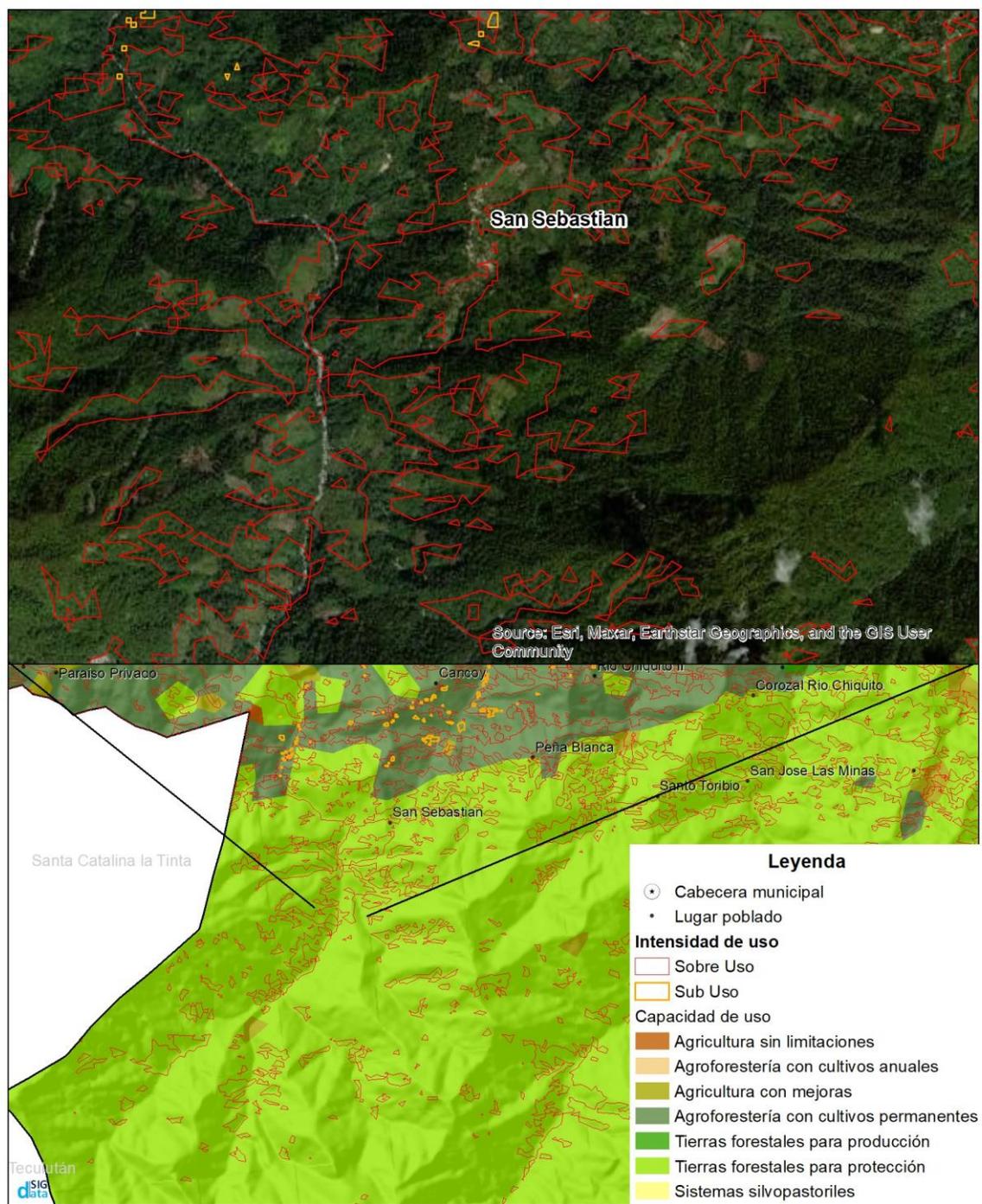
Dentro de este análisis para observar las incompatibilidades se utilizaron fotogramas y esto brinda una mejor perspectiva del sobre uso y sub uso del territorio, el cual se pueden observar en las siguientes figuras 8 y 9.

Figura No. 7 Incompatibilidades Rural I, Alta Verapaz



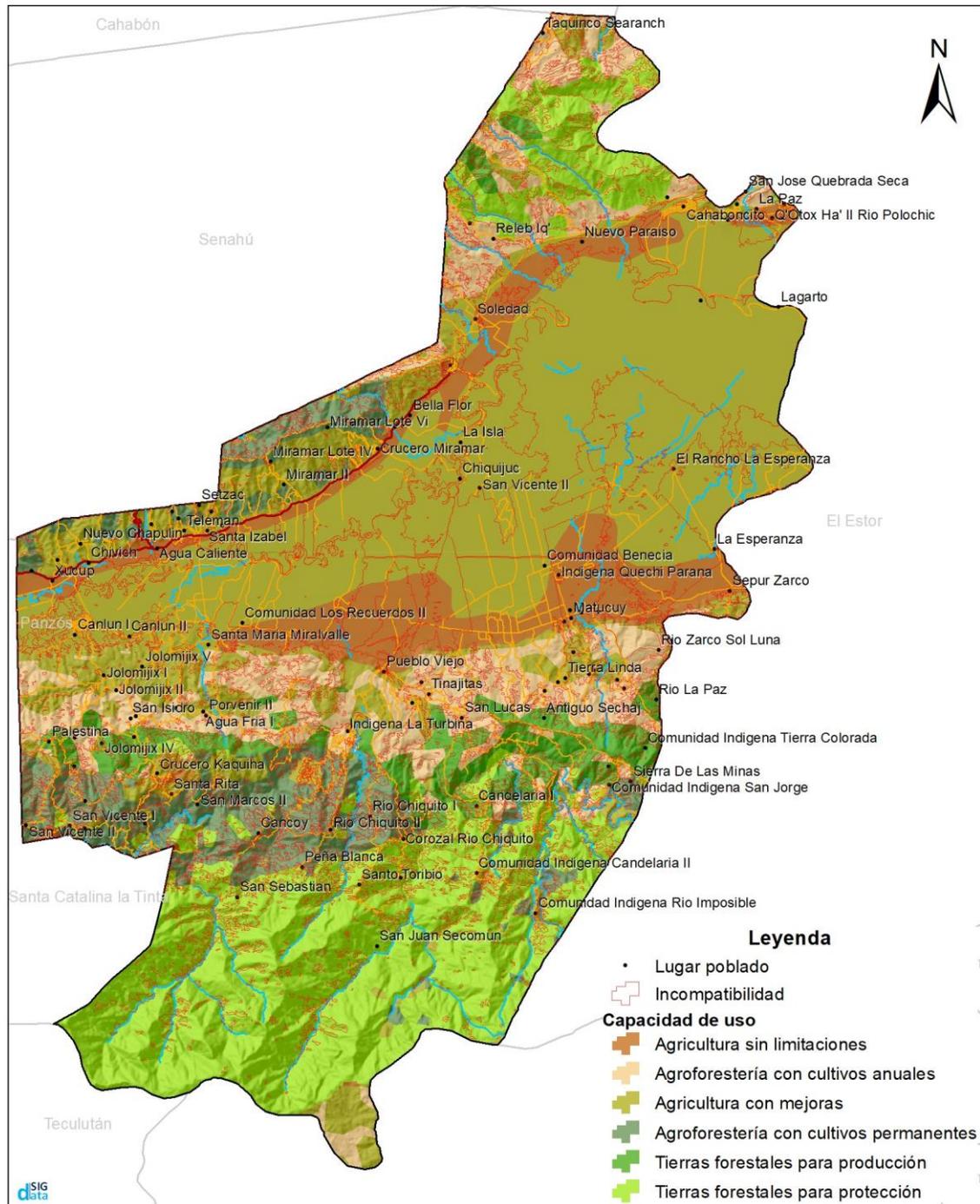
Fuente: Elaboración propia con base en el mapa de capacidad de uso de la tierra.2023

Figura No. 8 Incompatibilidades rural II, Panzos, Alta Verapaz



Fuente: Elaboración propia con base en el mapa de capacidad de uso de la tierra.2023

Figura No. 9 de Incompatibilidades rural, municipio de Panzós, Alta Verapaz



Fuente: Percepción Mesa Técnica Municipal y de Ordenamiento Territorial. Agosto de 2023.
Elaboración propia.

Análisis de las incompatibilidades / incongruencias del área urbana

En el análisis que se realizó para determinar las incongruencias del área urbana, fue necesario el utilizar el mapa de amenazas y utilizando de base lo que se tiene aprobado por parte de los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial 2019-2032 en la fase III, con relación a mapas de categoría y subcategorías, siendo importante mencionar que dentro del área urbana principalmente las incongruencias / incompatibilidades, se identificaron 03 siendo: inundación en la época de invierno en el Barrio San Juan, debido que esta se encuentra cercana al río Polochic, el mercado provisional el cual se ubica sobre la Ruta Nacional 7E y parqueo de buses derecho peatonal, debido a la dinamización social-económica y de movilidad del casco urbano.

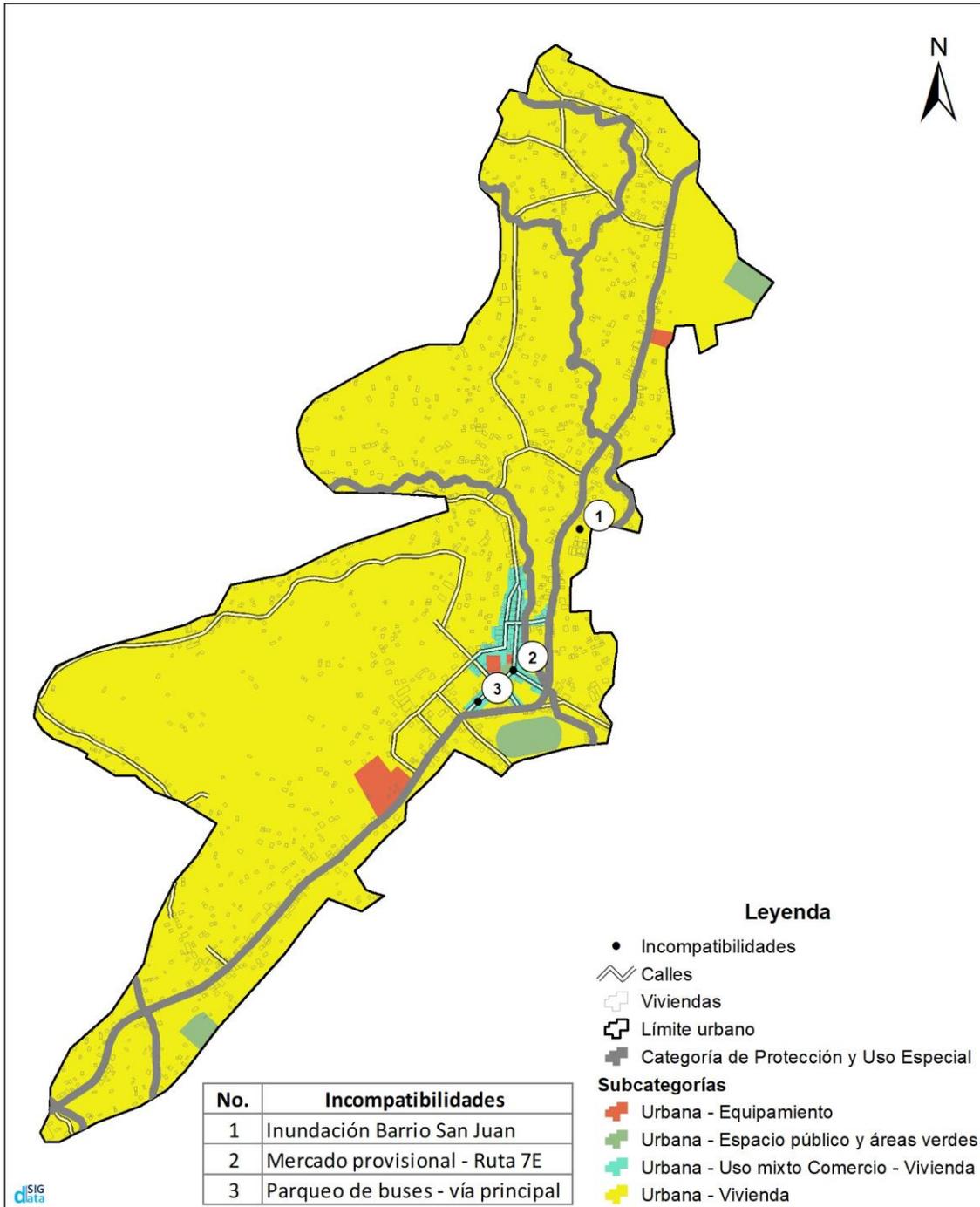
Es importante indicar que a continuación se realiza el análisis correspondiente, descripción y recomendaciones, las cuales se describen en el siguiente cuadro No. 4.

Cuadro 4. Análisis de incompatibilidad del municipio de Panzos, área urbana

No	Incompatibilidad de uso del territorio	Descripción	Normas técnicas aplicables	Áreas y/o Zonas	Institución responsable	Recomendaciones
1	Amenaza de inundación, Barrio San Juan.	Existe registro de inundación, principalmente en El Barrio San Juan, por causas de estar cercano al río Polochic el cual incrementa su caudal provocando que se produzca esta amenaza principalmente en época de invierno.	Decreto 583. Ley preliminar de urbanismo, Art. 1 inciso (c). Decreto 1427. Ley de parcelamientos urbanos Art. del 1 al 6. - Decreto 68-86 Ley de protección y mejoramiento del medio ambiente Art. 1 al 8.	Barrio San Juan de la cabecera municipal de Panzos.	Municipalidad / SE CONRED, COMRED y COLRED.	Realizar las principales coordinaciones para evitar pérdidas humanas, contar con planes de prevención y mitigación.

No	Incompatibilidad de uso del territorio	Descripción	Normas técnicas aplicables	Áreas y/o Zonas	Institución responsable	Recomendaciones
2	Mercado Municipal provisional / obstrucción de vía 7E ruta nacional.	La principal problemática se encuentra alrededor del parque central y municipalidad de Panzos, debido a que se instalan algunas ventas el mercado sobre la vía principal.	Código municipal, Art. 165, inciso f. Ley de tránsito Art. 4, 5 y 8 Y su reglamento Art. 3 al 8.	Calle lateral a la municipalidad y del parque sobre la ruta 7E que conduce hacia el municipio de El Estor, Izabal.	Municipalidad / MICIVI	Es necesario realizar, acciones para orientar y reinstalar a las personas que colocan sus ventas en días de mercado en la ruta principal y evitar accidentes a peatones y la obstrucción de la vía.
3	Parqueo de buses – vía principal	Las banquetas son de uso exclusivo de los peatones, sin embargo, se encuentran los obstáculos por ventas principalmente en días de mercado y de otras actividades económicas que hacen que las personas caminen debajo de ellas.	Código municipal, Art. 165 (f). Ley de Tránsito Art. 7, 54-64, 78, 117, 125, 182 y 184.	Calle lateral del mercado y la municipalidad y parque.	Municipalidad	Es necesario aplicar lo que establece en la Ley de Tránsito como lo que establece el Código Municipal, con el fin de dar cumplimiento y la protección al peatón, evitando con ello pérdidas humanas principalmente.

Figura No. 10 de Incompatibilidades urbano, municipio de Panzos, Alta Verapaz



Fuente: Percepción Mesa Técnica de Planificación y Ordenamiento Territorial, Panzos, 2023.



Figura No 11. Mercado provisional Ruta 7E



Figura No.12 Parqueo de camiones y buses



Figura No.13 Mercado municipal y ventas

En el análisis correspondiente a la Aldea de Telemán, se realizó a través de la Mesa Técnica y de Ordenamiento Territorial, identificar las incompatibilidades / incongruencias, principalmente en el tema de obstrucción a infraestructura de salud, instalaciones sin uso- mercado, amenaza por inundaciones, carga y descarga en vía pública, parqueo de buses en vía pública, obstrucción de vías y banquetas y túmulos sin autorización, siendo necesario identificar estos en los espacios de uso público y que se evidencia al ingreso del mismo y los cuales se analizan en el Cuadro No. 3, por lo consiguiente se identifican 7 aspectos importantes.

Cuadro 5. Análisis de incompatibilidad Aldea de Telemán, municipio de Panzos, área urbana

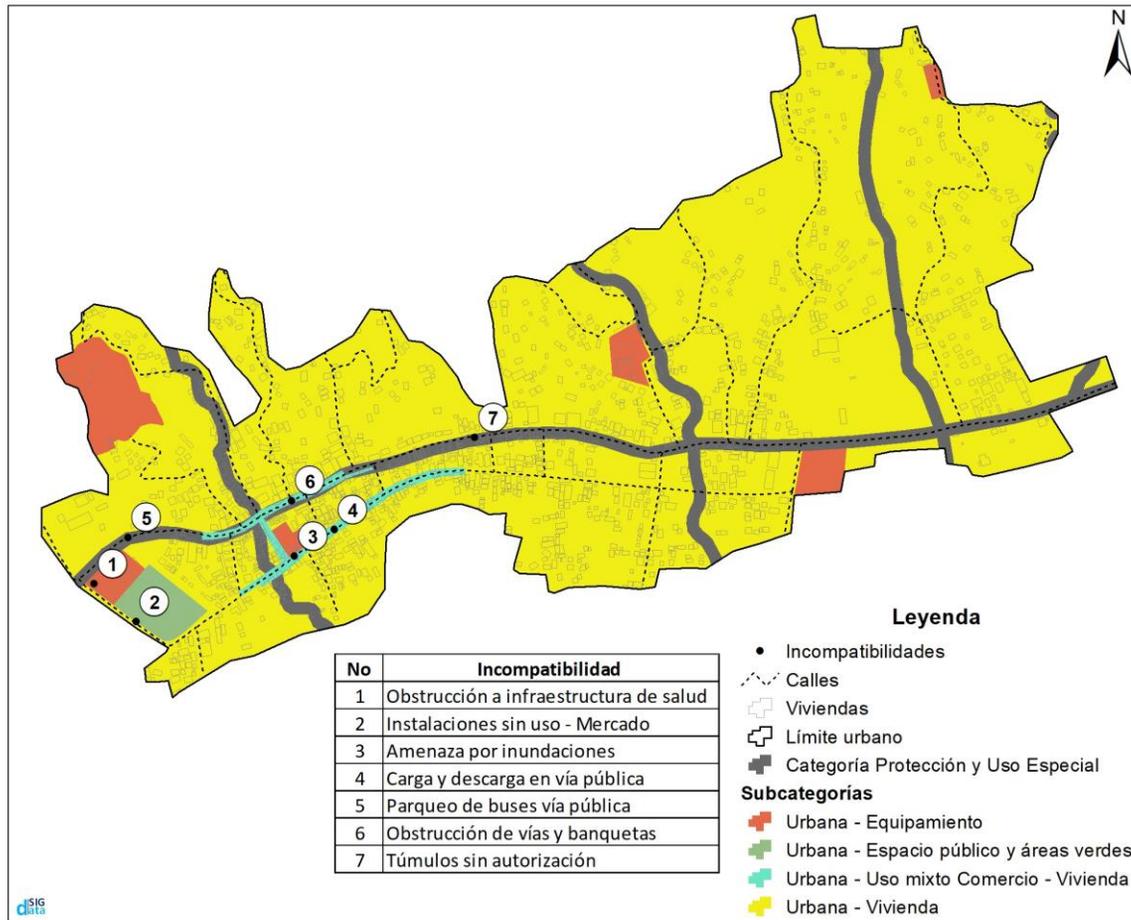
Nº	Incompatibilidad de uso del territorio	Descripción	Normas técnicas aplicables	Áreas y/o Zonas	Institución responsable	Recomendaciones
1	Obstrucción a infraestructura de salud	El acceso hacia el sector de un servicio de salud, debe estar sin obstrucciones debido a las actividades que se realizan por emergencias o temas de prevención en salud.	Ley de tránsito art. 41 Reglamento de derechos de vía, Art. 2 y 3.	Ruta Nacional 7E, en el ingreso del Puesto de Salud.	Municipalidad / MICIVI	Este espacio debe estar totalmente libre, debido a las diversas acciones que se realizan por temas de salud, lo que se recomienda es contar con los espacios para ubicar a las personas que realizan sus ventas abundantes en ese espacio.
2	Instalaciones sin uso-mercado	La principal problemática se encuentra alrededor de las instalaciones del mercado, debido a que se instalan las ventas del mercado sobre la vía principal.	-Código municipal, Art. 165, inciso f. -Ley de tránsito Art. 4, 5 y 8 Y su Reglamento o Art. 3 al 8.	Ruta Nacional 7E que conduce hacia el casco urbano de Panzos.	Municipalidad	Es necesario realizar, acciones para orientar y reinstalar a las personas que colocan sus ventas en días de mercado en la ruta principal y evitar accidentes a peatones y la obstrucción de la vía en donde están colocados los túmulos.
3	Riesgo de inundación	Existe registro de inundación, principalmente sobre la carretera 7E la	Decreto 583. Ley preliminar de urbanismo	Carretera 7E ruta nacional y Colonia El Esfuerzo	Municipalidad / Comred y Colred / CONRED	Realizar las principales coordinaciones para evitar pérdidas humanas, contar con planes de prevención y

N o	Incompatibilidad de uso del territorio	Descripción	Normas técnicas aplicables	Áreas y/o Zonas	Institución responsable	Recomendaciones
		cual es de uso especial y se cuenta con el paso del río, el cual crece su caudal provocando inundaciones en época de invierno. Asimismo, otro factor es el de las viviendas que se ubican en la ladera debido que son áreas de riesgo por deslaves.	, Art. 1 inciso (c). Decreto 1427. Ley de parcelamientos urbanos Art. del 1 al 6. - Decreto 68-86 Ley de protección y mejoramiento del medio ambiente Art. 1 al 8.			mitigación.
4	Carga y descarga en vía pública	El uso de las rutas nacionales, son es un medio para el transporte de comercio, salud y educación, siendo necesario no tener obstrucciones en estas áreas.	Código municipal, Art. 165 inciso f). Ley de tránsito Art. 54,64, 78, 117, 125, 182, 184.	En calles principales al ingresar a Telemán se ubican transporte pesado, parqueado en la Ruta Nacional 7E, lo que provoca tráfico.	Municipalidad	Se hace necesario el cumplimiento con la Ley de Tránsito para evitar este tipo de acciones que realizan las personas, siendo importante contar con señalización para este tipo de prácticas.
5	Parqueo de buses en vía pública	En las zonas urbanas debe establecerse espacios para el parqueo de vehículos livianos y de carga, para evitar obstrucciones.	Código Municipal, Art. 165 inciso f). Ley de Tránsito Art. 64, 78, 117, 125, 182, 184.	Actualmente se ubican buses ambos espacios laterales de la Ruta Nacional 7E	Municipalidad / MICIVI	El Código Municipal establece sobre el actuar del Juez de Asuntos Municipales sobre infracciones en su circunscripción municipal, por lo que, es necesario dar cumplimiento cuando este amerite.
6	Obstrucción de vías y banquetas	Las banquetas son de uso exclusivo de	Código municipal, Art. 165	Calle lateral del mercado y	Municipalidad / MICIVI	Es necesario cumplir con lo que establece en la Ley de Tránsito, y el

N o	Incompatibilidad de uso del territorio	Descripción	Normas técnicas aplicables	Áreas y/o Zonas	Institución responsable	Recomendaciones
		los peatones, sin embargo, se encuentran los obstáculos por ventas principalmente e en días de mercado y de otras actividades económicas que hacen que las personas caminen fuera de ellas.	inciso f). Ley de tránsito Art. 7, 54,64, 78, 117, 125, 182, 184.	sobre la ruta nacional 7E y en el ingreso al Puesto de Salud		Código Municipal, y con ello mejorar el derecho de vía de los peatones, para evitar accidentes y pérdidas humanas.
7	Túmulos sin autorización	Al contar con túmulos sobre la vía pública provoca incremento de tránsito sea lento y los cuales se ubican sobre la Ruta Nacional 7E.	Ley de tránsito art. 41 Reglamento de derechos de vía, Art. 2 y 3.	Ruta Nacional 7E, en los espacios donde hay ventas y viviendas-comercio, así como, al ingreso del Puesto de Salud.	Municipalidad / MICIVI	Es necesario cumplir con lo que establece en la Ley de Tránsito, y el Código Municipal, y socializando la importancia de no colocar túmulos sobre las Rutas Nacionales.

Es importante mencionar que la poca señalización vial vertical con la que se cuenta, es poco visible debido a que las personas les han dado otro uso que no es el correcto y por el cual se ha deteriorado.

Figura No. 14 de Incompatibilidades urbano, Aldea Telemán, municipio de Panzos, Alta Verapaz



Fuente: Percepción Mesa Técnica de Planificación y Ordenamiento Territorial, Panzos, 2023.



Figura No. 15 Obstrucción de infraestructura en salud y túmulos sin autorización



Figura No. 16 Obstrucción de vías y banquetas



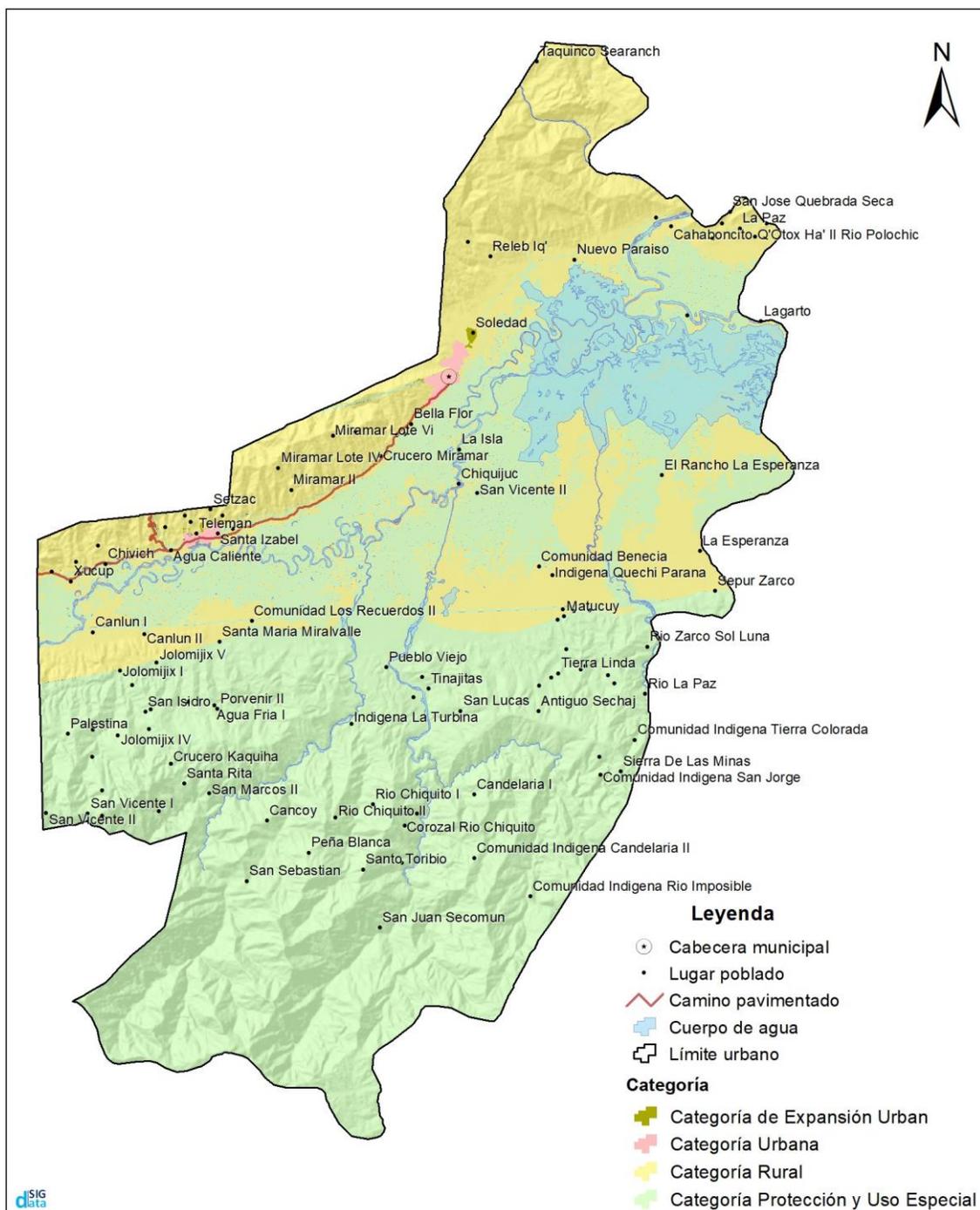
Figura No. 17 Amenaza por inundaciones en vía principal, carga y descarga en vía pública.

Análisis de la propuesta de uso del territorio contenida en el Plan de Desarrollo Municipal y de Ordenamiento Territorial PDM-OT

En cuanto al análisis de revisión sobre la propuesta del uso del territorio contenidas en el I PDM-OT 2019-2032, correspondiente a la fase III, se realizó por parte de los integrantes de la Mesa Técnica Municipal de Planificación y de Ordenamiento Territorial, realizando la lectura, observación y comprensión a través de los mapas que se construyeron en los talleres de la elaboración de los Planes, siendo estos base para poder nuevamente validar o corregir, por lo que se validó la información correspondiente sin cambios y estableciendo las categorías y subcategorías que se describen a continuación.

1. Categoría de protección y uso especial,
2. Categoría urbana,
3. Categoría expansión urbana,
4. Categoría rural.

Figura No. 18 Categorías y subcategorías, municipio de Panzos, departamento de Alta Verapaz



Fuente: Análisis de percepción Mesa Técnica Municipal y de Ordenamiento Territorial, PDM-OT 2019-2032. Agosto 2023. Elaboración propia.

Categoría protección y uso especial

Según se establece que *“Son áreas localizadas en suelo urbano, rural o de expansión, que por sus características particulares (geográficas, de espacio natural, servicios y espacios públicos, de amenaza y riesgo, paisaje urbano y ambiental) de uso especial o protección, requieren de un manejo y/o regulación diferenciada”*, por lo que, se validó la información contenida en el PDM-OT 2019-2032, entre las observaciones y recomendaciones que se indicaron necesario continuar con la coordinación con los entes para la protección principalmente en el área protegida la Biosfera de La Sierra de Las Minas. Asimismo, sobre los corredores viales que esta cuenta principalmente en la Aldea de Telemán, colocando señalización vertical para informar donde inicia y donde finalizan las áreas delimitadas.

Otro tema importante que se abordó es delimitar espacio que reconocen como área arqueológica ubicada en cercanías por el río Zarco para su protección patrimonial, que las personas reconocen la importancia de este espacio. Es importante indicar que se realizó el cruce de información con el PDM-OT y se rectificó modificaciones tanto con el mapa y contenido, sin embargo, si se observó que no se definió ningún objetivo para establecer aspectos importantes de riesgo por temas de inundaciones, debido a la ubicación de estar cercano a la orilla de río Polochic y por contar con el área protegida de la Reserva de Biosfera de Las Minas en donde se cuenta con deslizamientos provocando esto amenazas principalmente en época de invierno.

Por lo consiguiente, en cuanto la Aldea de Telemán, esta cuenta el área de riesgo por temas de deslizamientos en la colonia Esperanza por su ubicación en pendientes montañosas y sobre la Ruta Nacional 7E, que se encuentra ubicado el río Polochic el cual ladea la ruta provocando inundaciones; no evidenciando incompatibilidades dentro de esta categoría y/o áreas sin estar dentro de una categoría.

Categoría urbana

En esta categoría y subcategorías, establece la limitación urbana, por lo que se procedió a la revisión con los integrantes de la Mesa Técnica y de Ordenamiento Territorial, lo que contiene el documento del PDM-OT 2032 en la Fase III, es importante mencionar que no hay cambios en los límites actuales y no observando ningún traslape con otras categorías, validando la información y

donde es importante indicar que el RIC, ha retomado el trabajo catastral, para rectificar puntos georreferenciales para luego hacer la oficialización del mismo, por lo tanto, se indico que es necesario que este documento será un referente o indicativo para nuevamente establecer los limites oficiales. (Ver figura No.25).

En cuanto a las observaciones y recomendaciones se especifico que es importante en el caso de la Aldea de Telemán, se rectificó el área hasta donde se ubica el limite urbano, por lo que, indicaron que donde se había establecido en el PDM-OT 2019-2032, se justificaba hacia un sector montañoso que no es identificado como parte urbano, por lo tanto, se procedió a realizar la delimitación y la cual se puede observar en la figura No. 26 y en la parte de anexos, en la categoría de área urbana de la Aldea de Telemán. Es importante que se hizo la observación implementar reglamentos de construcción para el casco urbano de la Aldea de Telemán, con el fin de que estas no se construyan en espacios de riesgo a deslizamientos e inundaciones.

Categoría de expansión urbana

De igual manera que la anterior categoría y subcategorías, se procedió a realizar la revisión de los mapas contenidos en el PDM-OT 2019-2032, en la fase III, en cual se indicó que no cuenta con modificaciones y que estas continúan siendo las mismas, sin embargo, se procedió a hacer algunas recomendaciones, debido al crecimiento hacia el norte y este del municipio, principalmente en temas de riesgo, movilidad, vialidad, y que en su mayoría des de vivienda, seguido del en uso mixto vivienda-comercio. Por lo que, se procedió a validar la misma evidenciando que no existen traslapes de categorías y subcategorías.

Categoría rural

Es importante mencionar que para esta categoría y subcategorías, se utilizó los mapas base validados por el MAGA en el año 2020 y lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, para poder definir sus límites municipales, por lo que, la mesa no encontrando traslapes entre estas; sin embargo, es importante mencionar que el RIC ha retomado validar los azimut georreferenciados para definir a este municipio en temas catastrales, realizando recomendación que este plan establece un indicativo y que será base para establecer los

kilómetros cuadrados de territorio como de sus lugares poblados, invitando nuevamente a las autoridades municipales para que establezcan estas de manera oficial.

En esta categoría se encuentra delimita el área protegida de la de la Reserva de la Biosfera de las Sierra de las Minas, establecida por Defensores de la Naturaleza, quienes trabajan a través del Plan Maestro de la Reserva de la Biosfera de la Sierra de las Minas. En este sentido es importante mencionar que las categorías de usos del territorio es un análisis más técnico, en este sentido, lo que se presenta es la actualización de las subcategorías.

Cuadro 6. Análisis de las categorías definidas en la propuesta de usos del territorio contenido en el PDM OT 2019-2032

Categoría	Criterios para su delimitación, según proceso PDM-OT	Objetivo de la categoría y subcategoría (2023)	Aspectos a fortalecer
Protección y uso especial	Los criterios se establecieron con relación temas de riesgo por inundación y deslizamientos, zonas de protección como es de recarga hídrica por Área Protegida, corredores viales y bosques forestales, tomando en cuenta social, cultural mediante la articulación del espacio público.	Delimitar el manejo adecuado y la coordinación por medio de la oficina forestal/medio ambiente, las áreas definidas dentro esta categoría, con la finalidad de conservar sus características físicas y naturales.	Es necesario continuar con la coordinación de los entes para la protección principalmente en el área protegida la Biosfera de La Sierra de Las Minas. Asimismo, sobre los corredores viales que esta cuenta principalmente en la Aldea de Telemán.
Urbano	Este espacio cuenta con los servicios básicos de agua, drenajes, energía eléctrica, alumbrado público. Siendo un espacio para la consolidación de la dinamización social, cultural, económica y política. De igual manera en cuanto a la Aldea de Telemán, este se constituye de manera urbana, por el tipo de concentración económica, educativa y de salud que en ella se concentra.	Delimitar el espacio físico con alta densidad poblacional y alta concentración de vivienda, comercio, industria, servicios, edificios institucionales y gubernamentales.	Se debe de mejorar las condiciones principalmente en los servicios públicos para que con ello la mejora de la calidad de vida de cada uno de los habitantes, principalmente de ornato. Es importante mejorar en ambos la señalización vertical para identificar donde inician y finalizan estos espacios urbanos.

Categoría	Criterios para su delimitación, según proceso PDM-OT	Objetivo de la categoría y subcategoría (2023)	Aspectos a fortalecer
Expansión urbana	El criterio se definió hacia donde está creciendo o asentando la mayoría de viviendas y comercio, principalmente para la cabecera este se identifica en dos espacios uno hacia el norte y otro en la parte sur, y que aún están limitados a los servicios públicos principalmente en vivienda.	Establecer espacios físicos del territorio con condiciones adecuadas y seguras para el cambio de usos del territorio rural a usos del territorio urbano.	Es necesario realizar los análisis correspondientes al crecimiento y extensión asegurando que no sea de riesgo y que cuente con acceso a servicios públicos y con ello establecer que subcategorías pueden establecerse, es importante la coordinación entre la municipalidad de la sociedad civil.
Rural	Estos límites se establecen según lo indicado por IGN y los integrantes de la Mesa Técnica y de Ordenamiento Territorial, reconocen como límites municipales a través de los lugares poblados que limitan con otros municipios, de igual manera que reconocen como parte de los kilómetros cuadrados que cuenta el municipio.	Establecer los lineamientos del uso y la gestión sostenible del territorio, para la preservación de los recursos naturales y la producción agropecuaria para promover la economía local.	La municipalidad y la Mesa Técnica y de Ordenamiento Territorial, deberán de conocer los límites oficiales al finalizar el proceso el RIC y con ellos realizar la actualización de sus mapas para dar cumplimiento lo que establecido en el Código Municipal y de igual manera socializar con los vecinos cuales son esos límites rurales los cuales contemplan lo urbano municipal y de la Aldea de Telemán, incorporando con ello la categoría de protección y uso especial, principalmente por el área protegida con la que cuentan.

Cuadro 7. Revisión de categorías y subcategorías de usos del territorio

La revisión que se realizó con la Mesa Técnica Municipal de Planificación y de Ordenamiento Territorial, se establece por qué si aplica dentro de cada una de ellas, siendo la principal observancia de percepción e incluyendo lo técnico desde la objetividad del mismo, con el fin de establecer procesos acordes a la vida cotidiana de sus habitantes.

Categorías /subcategorías	Porque aplica/ Objetivo	Observación
Categoría Protección y uso especial		
Protección - Amenaza a deslizamientos	Aplica por estar ubicado con un área de Protección Especial el área protegida de la Biosfera de La Sierra de Las Minas, y a la orilla del río Polochic y contar con pendientes arriba de 35%.	Por temas de deforestación y cambios de uso del suelo, cuentan con amenazas diversas, siendo necesario contar con acciones importantes

Categorías /subcategorías	Porque aplica/ Objetivo	Observación
		por parte de los entes encargados.
Protección - Amenaza a inundaciones	Se cuenta con lugares a menos de 10 metros de distancia del río Polochic y que dentro de esto al estar en época de invierno tienen a inundaciones en algunos sectores del área urbana.	
Protección – Área Protegidas	Se cuenta identificada el área protegida en la subcategoría de área protegida Biosfera de la Sierra de Las Minas, el cual cuenta con un área de amortiguamiento y donde se ubican varios lugares poblados.	Contar con acciones en conjunto con MARN, Municipalidad, CONAP, Defensores de la Naturaleza para la preservación y uso adecuado principalmente en el área núcleo donde se encuentran tres lugares poblados indicados en el análisis del área rural anteriormente.
Protección – lugares sagrados	Se cuenta con un lugar sagrado reconocido y definidos por la cultura Q'eqchi'y que se reconocen socialmente la ubicación de cada uno de estos, por temas culturales y sociales.	Es necesario identificar para mayor protección.
Protección – Sitios arqueológicos	Se reconocen algunos sitios arqueológicos, siendo importante contar con una delimitación de su ubicación para su preservación.	Se hizo indico y la identifican el sitio arqueológico, siendo necesario para su conservación se cuenta con la localización en el mapa por parte de los participantes.
Protección-Falla Geológica	Se identifica la falla geológica dentro del área de amortiguamiento.	Es importante implementar procesos de prevención constante con CONRED.
Protección- Corredores viales	Se identifica la Ruta Nacional 7E, la cual se ubica dentro del casco urbano del municipio.	

Categorías /subcategorías	Porque aplica/ Objetivo	Observación
Protección-Instalaciones especiales	Se encuentran identificadas las líneas de distribución de agua potable. Torres de líneas de transmisión de energía eléctrica.	Es importante que estas se identifiquen de manera que las personas no realicen actividades cercanas a estas.
Categoría Urbana / Casco urbano y Aldea Telemán		
Urbana – Vivienda	En las áreas establecidas de viviendas que forman parte de la fundación del municipio y que están son de uso exclusivo de convivencia social y familiar.	
Urbana – Espacio público y áreas verdes	Se han identificado dos espacios de área verdes principalmente para el deporte y parque que es donde se concentra las mayores actividades	Promover mayores espacios recreativos para la mejora en salud mental de los habitantes.
Urbana - Uso mixto comercio – Vivienda	Han aprovechado y que esta subcategoría se ubica en la calle principal para definir el uso mixto debido que es donde se concentrado el vivienda y comercio de manera conjunta para compra y venta de insumos.	Normar para evitar mayor expansión de esta categoría principalmente en la de expansión urbana.
Urbana – Equipamiento	Como parte del desarrollo el equipamiento comprende parque, iglesias, cementerios, así como, escuelas, puestos de salud / centros de salud, y de recreación individual y colectiva.	
Categoría de expansión urbana		
Expansión urbana – Vivienda	Debido al crecimiento hacia el área norte y sur del municipio iniciando principalmente con tema de vivienda y contando con algunos servicios públicos.	Establecer criterios hasta donde pueden realizar construcciones para evitar establecerse en áreas de riesgo.

Categorías /subcategorías	Porque aplica/ Objetivo	Observación
Expansión urbana – espacio público y áreas verdes	Se identifica espacios pequeños para actividades recreativas al aire libre y espacios que se pueden conservar.	
Expansión urbana - Uso mixto Comercio – Vivienda	Es necesario que la municipalidad regule a través de reglamentos la ubicación del uso mixto para evitar, usos no adecuados dentro de esta subcategoría y con ello implementar mejoras en cuanto parqueos, ventas, entre otros.	Es necesario que la municipalidad inicie con la regularización de los comercios evitando lugares que no son adecuados en cuanto a venta de licores u otros elementos no adecuados por estar en áreas de vivienda.
Expansión urbana – Equipamiento urbano	Sebe ser controlado y definir los equipamientos principalmente en temas recreativos y de preservación en temas de áreas verdes.	
Categoría rural		
Rural – Vivienda	Los centros poblados se han ido definiendo según los asentamientos por temas de centralidades y dinámicas socioeconómicas y donde estos establecen sus viviendas y que son adquiridos de familia en familia.	
Rural-Actividad agropecuaria con manejo integrado RRNN	Se cuenta con zonas con pendientes 16% a 32%, donde se puede combinar cultivos árboles maderables o frutales y arbustos.	
Rural – Actividades no agrícolas	Existen algunas actividades industriales aisladas dentro del área rural.	
Rural - Agricultura con mejoras	Esto requiere el manejo de RRNN, con prácticas de conservación del suelo y agua, en pendientes en de 8% a 16%.	
Rural – Agroforestería con cultivos permanentes y anuales	Según la agroforestería se implementa pendientes de 16% a 32%, combinando cultivos con arbustos.	

Categorías /subcategorías	Porque aplica/ Objetivo	Observación
Rural - Forestal de recuperación	En áreas con pendientes de 32% a 55% para la recuperación forestal principalmente en el área de amortiguamiento.	
Rural-Forestal para producción	Debido a que cuenta con zonas existentes a la silvicultura en pendientes entre 32% a 55%, con plantaciones con producción de maderables.	
Rural – Cuerpos de agua	Existen en el municipio cuerpos de agua como es el rio Polochic, Raxha, Cahabón, Boca Nueva, Tinajas y Pueblo Viejo que son afluentes.	

Cuadro 8. Fortalezas y retos de la propuesta de uso del territorio contenida en el PDM-OT

Las fortalezas y retos que se presentan a continuación, establecen las propuestas y observaciones con las que cuentan el municipio para dar cumplimiento principalmente en materia técnica y con ello mejorar las acciones a realizar con otras instituciones y organizaciones para realizar y trabajar normativas que deberán de emplear al plantear procesos de preinversión e inversión pública o privada o de cooperación internacional que se desee realizar en el municipio.

Categoría	Fortalezas de la propuesta de uso del suelo	Retos de la propuesta de uso del suelo	Observaciones / correcciones necesarias
Categoría Protección y uso especial:			
Protección - Amenaza a deslizamientos	Se han identificado y conocen sobre las áreas de riesgo que cuenta el municipio tanto en lo rural como urbano, por que es necesario continuar fortaleciendo al sistema Conred para establecer planes de mitigación y prevención en las áreas identificadas.	Recuperación de los suelos deforestados para evitar mayores o incremento de áreas en riesgo. Contabilizar anualmente la cantidad de suelo recuperado e identificar áreas de riesgo.	Cumplir con lo que establece las categorías y subcategorías en temas de prohibición y condicionado principalmente en temas habitacionales.

Categoría	Fortalezas de la propuesta de uso del suelo	Retos de la propuesta de uso del suelo	Observaciones / correcciones necesarias
Protección - Amenaza a inundaciones	Se cuenta con la identificación de zonas propensas a inundaciones, donde la población indica que es recurrente en la época de invierno, sin afectar mayormente.	La unidad de gestión de riesgo municipal, debe estar apresto a cualquier cambio climático y de igual forma la capacitación y divulgación de procesos de prevención.	Establecer procesos de prevención y mitigación.
Protección – Área Protegidas	Se cuenta con un plan maestro de la Biosfera de La Sierra de Las Minas y con el Plan de Desarrollo Municipal y de Ordenamiento Territorial 2019-2032.	La coordinación entre Defensores de la Naturaleza, MARN, CONAP, CONRED, MAGA y Municipalidad para establecer y analizar el avance en cumplimiento a los planes.	Realizar un inventario para la restauración ecológica para establecer procesos para la restricción de uso en la zona núcleo con relación a los asentamientos humanos.
Protección – lugares sagrados	Se identifica en el lugar donde se encuentra el lugar sagrado, siendo este un espacio de concentración social y cultural.	Preservación y ubicación de los lugares sagrados identificados y de aquellos que falta por identificar.	Identificar para su preservación y delimitar para evitar daños a futuro de estos espacios culturales y que pueden ser promovidos por en temas turísticos culturales.
Protección – Sitios arqueológicos	Identifican el lugar arqueológico por los pobladores.	Reconocer y delimitar el espacio, para luego hacer las intervenciones que corresponde para el registro ante el IDAEH.	Integrar este espacio arqueológico ante los bienes del Estado como parte del patrimonio cultural tangible.
Protección-Falla Geológica	Se cuenta con la identificación de la ubicación de la falla geológica en la parte de amortiguamiento de la Sierra de las Minas.	La coordinación con CONRED, COMRED y COLRED y la identificación de lugares poblados cercanos a este.	Elaborar planes de prevención y evacuación ante desastres naturales.

Categoría	Fortalezas de la propuesta de uso del suelo	Retos de la propuesta de uso del suelo	Observaciones / correcciones necesarias
Protección- Corredores viales	El municipio se ubica sobre el corredor vial 7E que conduce al municipio de El Estor siendo esto estratégico para el tema turístico, económico e industrial.	El manejo adecuado para el mantenimiento y mejora en coordinación con COVIAL	Implementar señalización de donde inicia y donde finaliza la parte urbana del municipio, como parte de la mejora.

Categoría	Fortalezas de la propuesta de uso del suelo	Retos de la propuesta de uso del suelo	Observaciones / correcciones necesarias
Categoría Urbana Casco Urbano / Aldea Telemán			
Urbana – Vivienda	Se cuenta con la delimitación de las áreas urbanas del casco y de la Aldea Telemán, identificando viviendas formales (techo lámina, muros de block y piso) y la definición de calles y avenidas principales.	Contar que cada una de las viviendas cuenta con banquetas, drenajes, servicio de agua potable y servicio de energía eléctrica y calles adoquinadas o pavimentadas.	Es necesario establecer reglamentos de construcción para el casco urbano como para la Aldea de Telemán, con el fin de que estas no se construyan en espacios de riesgo a deslizamientos e inundaciones.
Urbana – Uso mixto comercio – Vivienda	Se identifican los comercios y viviendas principalmente en las calles alrededor de la municipalidad y el salón. La dinamización económica se concentra en el mercado, tiendas, ferreterías, abarroterías y cafeterías. Para la Aldea Telemán se concentra en a la calle principal mercado, cafeterías, tiendas, abarroterías, ferreterías, etc.	Contar con áreas identificadas para carga y descarga, parqueos para los usuarios y compradores. Colocar señalización vertical y horizontal. Uso de banquetas sin ventas del sector informal. Banquetas libres de venta de productos.	Realizar un reglamento para el uso mixto comercio formal y vivienda, así como, la ubicación de productos sobre banquetas, para evitar accidentes.

Categoría	Fortalezas de la propuesta de uso del suelo	Retos de la propuesta de uso del suelo	Observaciones / correcciones necesarias
Urbana – Equipamiento	Se cuenta identificado como parte del equipamiento como lo es el cementerio, iglesia, parque, mercado, salón municipal, puesto de salud, canchas deportivas.	Incrementar y mejorar los espacios deportivos; Conservación y preservación de espacios verdes. Es importante no colocar ventas informales en el ingreso al Puesto de Salud.	Mejorar la iluminación en espacios públicos, colocación de señalización vertical. Aplicar Reglamento sobre el derecho de vía de los caminos públicos y su relación con los predios que atraviesan.

Es importante que dentro de los espacios urbanos y de expansión urbana se tome en cuenta el mejoramiento urbanístico, por lo que, es necesario realizar planes de movilidad, vialidad y transporte con el fin de establecer a través de un profesional en arquitectura urbanística y del paisaje se realicen estudios y análisis para la mejora de la calidad de vida, sin embargo, se plantea propuestas de mejora en cuanto a las calles principales, que se usan como parte de uso mixto comercio – vivienda.

Casco Urbano de Panzos y de la Aldea de Telemán / Categoría urbana:

La propuesta de mejora debe de realizarse, según los espacios físicos exteriores, los cuales serán diversos por el tipo de topografía y pendiente que estas puedan contener, siendo necesario que establezcan algunas acciones por parte de la Dirección Municipal de Planificación (DMP), para no interrumpir la circulación del transporte pesado y vehículos livianos, y donde deberán de elaborar un plan de movilidad, vialidad y transporte urbano con profesionales en la materia asimismo, tomar de referencia lo que establece el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad Universal del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADI,2021), y que dependerá de las dimensiones que cuenten con espacios en calles, avenidas y ruta nacionales para establecer si esta son reducidas o amplias.

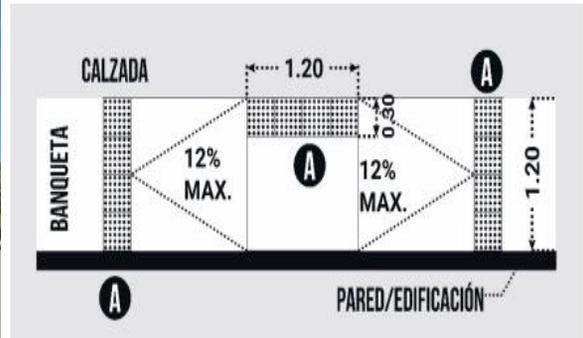


Figura 19. Calles de uso mixto comercio-industria, casco urbano de Panzós.
 Figura 20. Fuente: Manual de Normas Técnicas de accesibilidad Universal. 2021. CONADI.

Figura No. 21 Tipos de garabitos en espacios urbanos



Fuente: Manual de Normas Técnicas de accesibilidad Universal. 2021. CONADI.



Figura 23. Propuesta de garabitos.
Fuente: Manual de Normas Técnicas de
accesibilidad Universal. CONADI.2021.

Figura No. 22 calle principal Ruta Nacional 7E. Telemán Panzos, Alta Verapaz.

En cuanto a la Aldea en Telemán, es necesario contar con espacios para parqueos de carga y descarga, con el fin de evitar obstrucciones en la circulación vial y peatonal. Así como, determinar un espacio municipal para establecer una terminal de buses, principalmente al ingresar y evitar colocar ventas en los espacios de uso público como es en el ingreso al Puesto de Salud que se encuentra ubicado en el ingreso al municipio.

Categoría	Fortalezas de la propuesta de uso del suelo	Retos de la propuesta de uso del suelo	Observaciones / correcciones necesarias
Categoría Expansión Urbana Casco Urbano / Aldea Telemán			
Expansión urbana – Vivienda	Se identifican dos espacios delimitados como parte de la expansión urbana, ubicados al norte y sur del casco urbano.	Establecer normativas municipales en cuanto a tipos de vivienda, porcentajes de áreas verdes y pendientes. Incluir dentro de las mejoras los servicios públicos como es agua, drenaje e iluminación.	Es importante establecer en la normativa porcentajes de áreas verdes dentro de las viviendas.
Expansión urbana – espacio público y áreas verdes	Se cuenta identificadas áreas de espacios públicos y áreas verdes en la zona de expansión urbana en el lado norte ya que inicia este a ser parte de un crecimiento.	Es importante ir realizando normativas municipales y delimitar los espacios para uso público y verdes.	Establecer normativas municipales para definir los espacios de uso público y de conservación en áreas verdes.
Expansión urbana – Equipamiento Urbano	Se cuenta con espacios para la ubicación de este tipo de subcategoría, como son iglesias, parques, canchas polideportivas, etc.	Identificar y localizar el espacio asignado para uso de equipamiento e implementar espacios de corredores verdes para reducir contaminaciones ambientales.	Establecer la normativa municipal e identificar espacios externos a viviendas para la ubicación de del equipamiento urbano y con ello desconcentrar actividades en espacios céntricos.

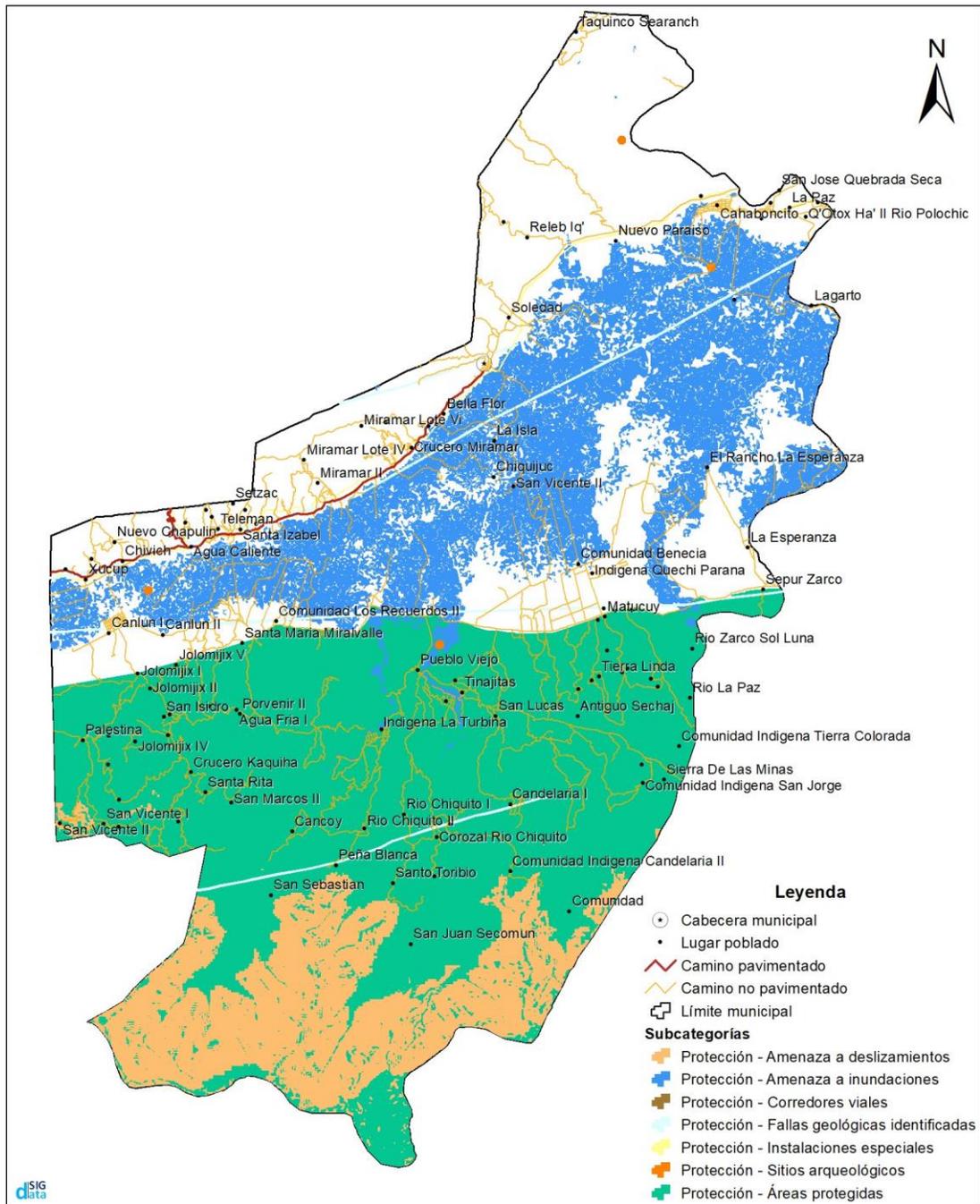
Categoría	Fortalezas de la propuesta de uso del suelo	Retos de la propuesta de uso del suelo	Observaciones / correcciones necesarias
Categoría Rural			
Rural – Vivienda	Se cuenta con la identificación de 217 lugares poblados y el tipo de vivienda (INE 2019).	Identificar y actualizar el tipo de vivienda según lugar poblado para poder establecer mejoras, según las condiciones socioeconómicas y contar con servicios públicos.	Usar manuales de oficiales de viviendas tipo.
Rural-Actividad agropecuaria con manejo integrado RRNN	Se cuenta con la identificación de zonas con actividades agropecuarias con manejo integrado principalmente en área de amortiguamiento de la Biosfera de la Sierra de las Minas.	Implementar mejoras en el manejo adecuado agropecuario establecido por MARN para la integración del RRNN.	Contabilizar las acciones que se realicen para el manejo integrado de RRNN.
Rural – Actividades no agrícolas	Existen áreas en el municipio que contienen bancos de materiales para uso de construcción como es arena, pedrín, los cuales se extraen para la venta.	Elaborar normativas municipales para el uso adecuado de los bancos de materiales establecidas por el MARN.	Cumplir con la normativa con la municipalidad para contribuir al evitar la destrucción de áreas verdes y evitar el incremento de la deforestación.
Rural - Agricultura con mejoras	Se cuenta con la identificación de los lugares poblados para establecer la agricultura con mejoras (se encuentran en la sección de incompatibilidades), de este documento.	La coordinación entre organizaciones públicas, privadas e internacionales para establecer mejoras en función de la recuperación del uso del suelo.	Implementación de la base legal como son planes maestros, políticas nacionales, reglamentos, entre otros.
Rural – Agroforestería con cultivos permanentes y anuales	Se cuenta con agroforestería el cual sirve para conservar suelos principalmente por temas biológicos y físicos del municipio. En pendientes mayores de 16% a 32%	Conservar este tipo de cultivos permanentes para conservar de sus características y con ello obtener mejor productividad.	La coordinación de actividades agropecuarias entre los entes y la municipalidad para la preservación de estos.

Categoría	Fortalezas de la propuesta de uso del suelo	Retos de la propuesta de uso del suelo	Observaciones / correcciones necesarias
Rural - Forestal de recuperación	Contar con la identificación del Área de amortiguamiento y núcleo de la Biosfera de las Sierra de Las Minas. Así como, con el Plan Maestro de la Biosfera de las Sierra de las Minas y Plan de Desarrollo Municipal y de Ordenamiento Territorial - PDM-OT 2019-2032.	Analizar el avance de la implementación de estos documentos y otras acciones que evidencien mejoras.	Continuar con programas, talleres y capacitaciones en temas forestales, dirigidos hacia la población.
Rural - Forestal para producción	Se cuenta con la ubicación de lugares con áreas forestales para producción identificadas por los entes y que algunas de ellas se realizan en el área de amortiguamiento para evitar deslizamientos o cambios de uso del suelo.	Continuar con mejoras para el uso adecuado del suelo, en coordinación con otras instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional.	
Rural - Cuerpos de agua	Se cuenta con el cuerpo de agua como es el río Polochic, Cahabón, Boca Nueva y Pueblo Viejo y Tinajas, y los cuales se unen en el Polochic, y que sirven para diversos procesos como es riego, abastecimiento para lugares poblados del vital líquido, entre otros.	Contar con corredores verdes que aportaran a reducir a la contaminación que se hace de forma directa y establecer plantas de tratamiento para desechos sólidos y líquidos para la mejora de estos cuerpos de agua.	Incorporar medidas de mitigación y prevención para la preservación de los cuerpos de agua existentes en el municipio.

Síntesis de categorías, subcategorías y lineamientos

En este apartado es una síntesis de las categorías, subcategorías y lineamientos que provienen del PDM-OT 2019-2032, en donde la Mesa Técnica de Planificación y de Ordenamiento Territorial validó y no realizó ningún cambio con las planteadas anteriormente, sin embargo, es importante mencionar que la base legal se establece por categoría de manera general, esto fortalecerá y de igual manera se podrá implementar a parte de la normativa o base legal nacional, algunas otras acciones municipales que se empleen pro del beneficio de cada uno de los habitantes del municipio de Panzos.

Figura No. 24 Categoría y subcategorías de proyección especial



Fuente: Análisis de percepción mesa técnica Municipal y de Ordenamiento Territorial, PDM-OT 2019-2032.
 Agosto 2023. Elaboración propia

Cuadro 9. Resumen de categorías, subcategorías para la gestión del territorio

Categoría Protección y uso especial				
Objetivo: Delimitar el manejo adecuado y la coordinación por medio de la oficina forestal/medio ambiente, las áreas definidas dentro está categoría, con la finalidad de conservar sus características físicas y naturales.				
Normativa: CONRED Decreto No. 109-96; Reducción de la Vulnerabilidad; CONAP Decreto No. 4-89; MARN Decreto No. 68-86; Política Nacional del Cambio Climático, INAB Decreto No. 101-96; Consideraciones Técnicas y Propuesta de Normas de Manejo Forestal para la Conservación de Suelo y Agua. Convenio 169 OIT Decreto de las ONU derechos de los pueblos indígenas (lugares sagrados) y Decreto No. 26-97 Ley para la Protección del Patrimonio Cultural (sitios arqueológicos).				
Subcategoría	Objetivo	Lineamientos Normativos		
		Permitido	Condicionado	Prohibido
Protección - Amenaza a deslizamientos	Identificar áreas de deslizamientos para prevención y mitigación y con ello establecer mecanismos de recuperación de uso del suelo.	Recuperación de la capa vegetal; bosques de recuperación y protección; obras de mitigación y manejo de taludes.	Infraestructura vial; comercio (cuando es posible realizar medidas de mitigación); industria (cuando es posible realizar medidas de mitigación); equipamiento para el tratamiento de desechos líquidos y desechos sólidos.	Vivienda, equipamiento educativo y de salud, equipamiento de seguridad y emergencias.
Protección - Amenaza a inundaciones	Identificar áreas de deslizamientos para prevención y mitigación y con ello establecer mecanismos de recuperación de uso del suelo.	Sistemas de pluviales en áreas urbanas; medidas de mitigación; bosque y conservación de la biodiversidad.	Agricultura; infraestructura vial; comercio e industria (cuando es posible realizar medidas de mitigación); estaciones hidrometeorológicas.	Vivienda, equipamiento educativo y de salud, Equipamiento de seguridad y emergencias.
Protección – Áreas Protegidas	Conservar y preservar el área protegida de la Biosfera de la Sierra de las Minas; principalmente en el área núcleo que pueden ser utilizados como parte de ecoturismo.	Conservación de la biodiversidad; bosque de recuperación y conservación.	Investigación y desarrollo; educación ambiental; turismo ecológico de bajo impacto ambiental; senderos ecológicos; equipamiento de seguridad y emergencia.	Tala ilegal, vivienda, equipamiento de educación y salud, comercio, industria.

Categoría Protección y uso especial

Objetivo: Delimitar el manejo adecuado y la coordinación por medio de la oficina forestal/medio ambiente, las áreas definidas dentro esta categoría, con la finalidad de conservar sus características físicas y naturales.

Normativa: CONRED Decreto No. 109-96; Reducción de la Vulnerabilidad; CONAP Decreto No. 4-89; MARN Decreto No. 68-86; Política Nacional del Cambio Climático, INAB Decreto No. 101-96; Consideraciones Técnicas y Propuesta de Normas de Manejo Forestal para la Conservación de Suelo y Agua. Convenio 169 OIT Decreto de las ONU derechos de los pueblos indígenas (lugares sagrados) y Decreto No. 26-97 Ley para la Protección del Patrimonio Cultural (sitios arqueológicos).

Subcategoría	Objetivo	Lineamientos Normativos		
		Permitido	Condicionado	Prohibido
Protección – Lugares Sagrados	Conservar sitios sagrados, los cuales deben ser localizados para la preservación y conservación según la cosmo visión maya y principalmente de Quekchíes.	Restauración y conservación de los lugares sagrados acorde a las características culturales locales; conservación de la biodiversidad, bosque de recuperación y conservación.	Actividades acordes a las características culturales locales; investigación y desarrollo; educación ambiental; turismo cultural de bajo impacto ambiental; senderos ecológicos; equipamiento de seguridad y emergencia.	Tala ilegal; vivienda, equipamiento de educación y salud, Comercio, Industria.
Sitios Arqueológicos	Identificar los sitios arqueológicos para su proyección y conservación según lo que establece como parte del patrimonio y que este sea reconocido e inventariado.	Restauración y conservación de sitios arqueológicos, investigación de los bienes históricos.	Senderos ecológicos, parques ecológicos, turismo de bajo impacto ambiental; actividades de recreación, culturales y deportivas; Comercio de pequeña escala y artesanías.	Vivienda, industria, equipamiento educativo y de salud, equipamiento para el tratamiento de desechos líquidos y sólidos.
Protección-Falla Geológica	Conocer la ubicación y localización de esta falla geológica para evitar cualquier tipo de actividad no adecuada.	Bosque y conservación de la biodiversidad	Agricultura Infraestructura vial Vivienda unifamiliar y multifamiliar Equipamiento educativo y de salud Comercio mediano y pequeño Industria de extracción minera	Explotación de recursos naturales

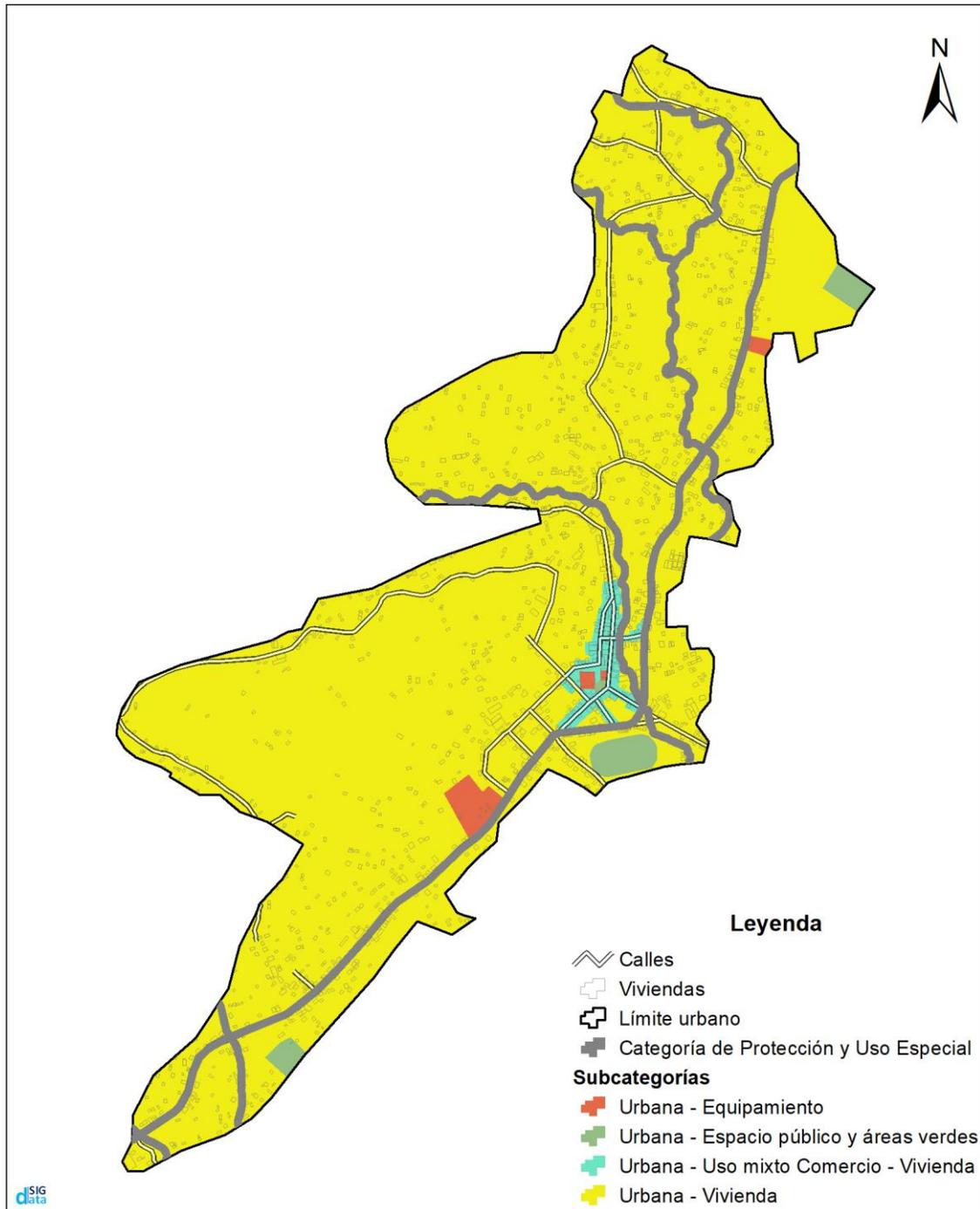
Categoría Protección y uso especial

Objetivo: Delimitar el manejo adecuado y la coordinación por medio de la oficina forestal/medio ambiente, las áreas definidas dentro esta categoría, con la finalidad de conservar sus características físicas y naturales.

Normativa: CONRED Decreto No. 109-96; Reducción de la Vulnerabilidad; CONAP Decreto No. 4-89; MARN Decreto No. 68-86; Política Nacional del Cambio Climático, INAB Decreto No. 101-96; Consideraciones Técnicas y Propuesta de Normas de Manejo Forestal para la Conservación de Suelo y Agua. Convenio 169 OIT Decreto de las ONU derechos de los pueblos indígenas (lugares sagrados) y Decreto No. 26-97 Ley para la Protección del Patrimonio Cultural (sitios arqueológicos).

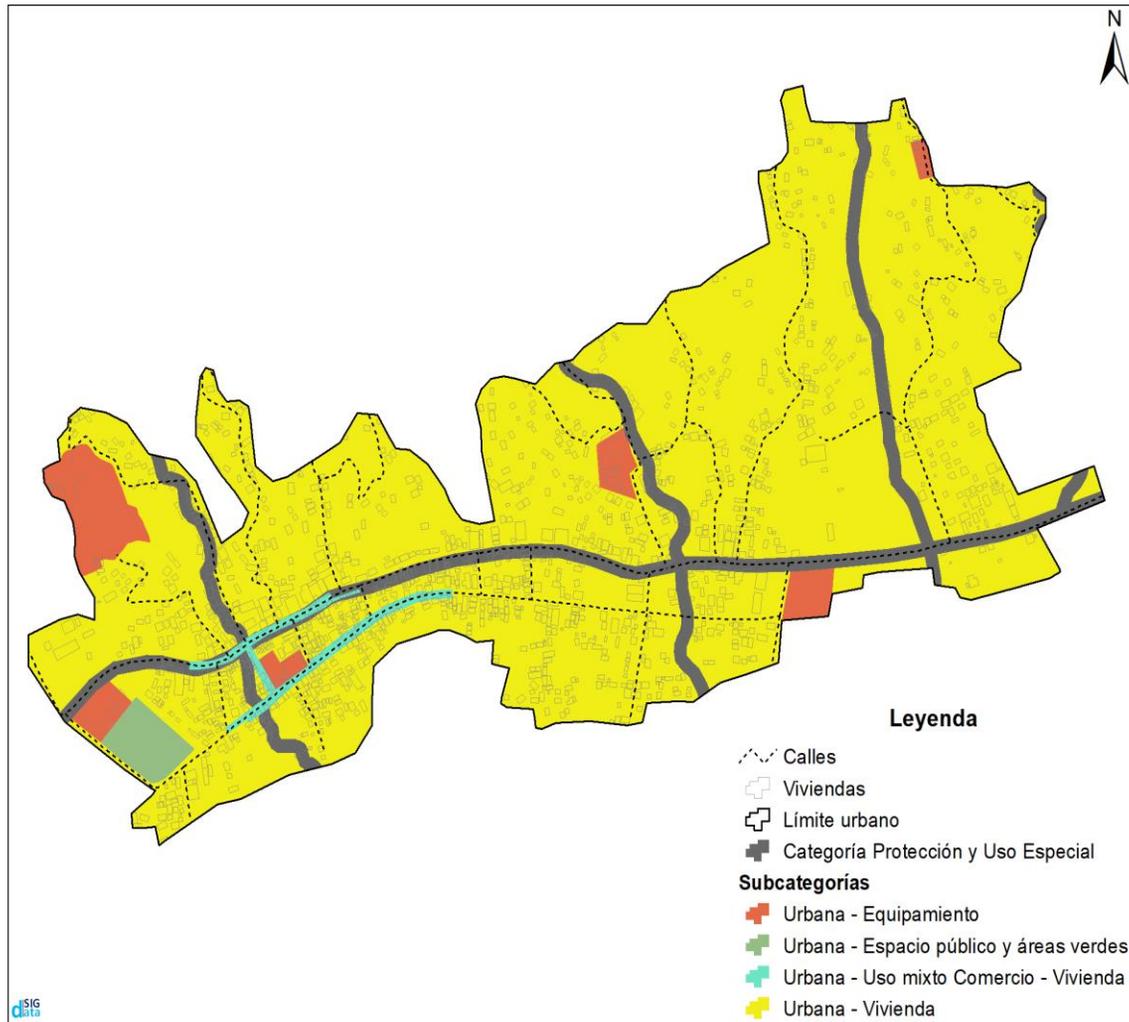
Subcategoría	Objetivo	Lineamientos Normativos		
		Permitido	Condicionado	Prohibido
Protección - Corredores viales	Establecer normativas para la mejora en la 7E ruta nacional para el mejoramiento vial y comercial que se ubican en ella.	Carreteras Vías férreas Puentes Ciclo vías Caminamiento (movilidad peatonal segura)	Equipamiento para el tratamiento de desechos líquidos y sólidos Expendios de combustibles Centros de servicios relacionados con el transporte de carga y transporte de pasajeros	Vivienda unifamiliar y multifamiliar Industria Comercio Equipamiento urbano
Instalaciones especiales		Tanques de captación de agua, tanques de distribución de agua potable, cajas de válvulas hidráulicas, líneas de conducción de agua potable, líneas de distribución de agua potable. Torres de líneas de transmisión de energía eléctrica. Torres telefónicas.	Cuartos y/o bodegas complementarias a las instalaciones para la prestación de servicios Equipamiento de seguridad y emergencias	Vivienda unifamiliar y multifamiliar Industria Comercio Equipamiento urbano

Figura No.25 Categoría y subcategoría Urbana municipio de Panzos



Fuente: Análisis de percepción mesa técnica Municipal y de Ordenamiento Territorial, PDM-OT 2019-2032. Agosto 2023.
Elaboración propia.

Figura No. 26 Categoría y subcategoría Urbano Aldea Telemán, Municipio de Panzos



Fuente: Análisis de percepción mesa técnica Municipal y de Ordenamiento Territorial, PDM-OT 2019-2032. Agosto 2023.

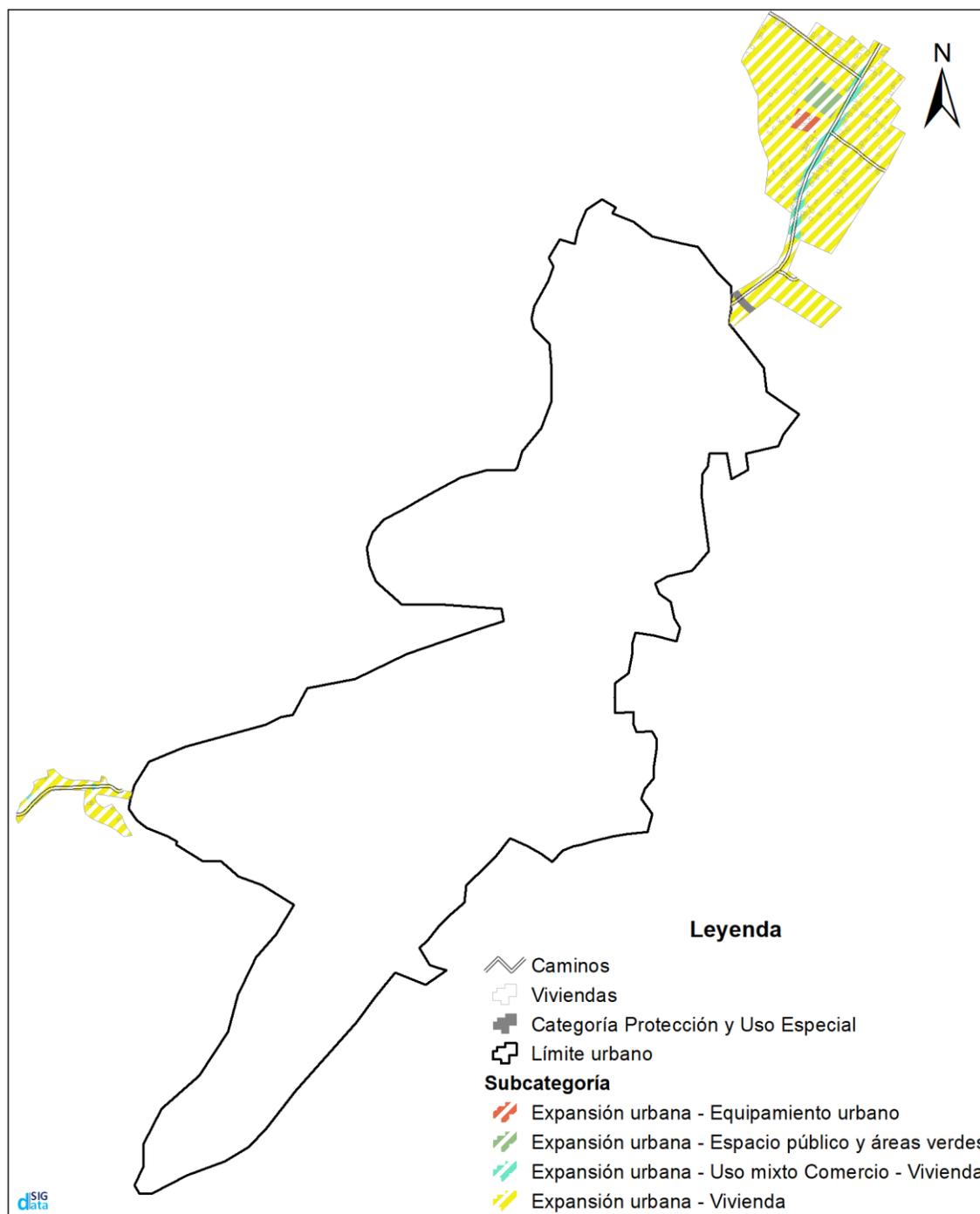
Elaboración propia.

Cuadro 10. Síntesis Categoría Urbana

Objetivo: Delimitar el espacio físico con alta densidad poblacional y alta concentración de vivienda, comercio, industria, servicios, edificios institucionales y gubernamentales.				
Normativas aplicables: Decreto No. 583, Ley Preliminar de Urbanismo; Decreto 9-2012 Ley de Vivienda; Decreto 1427 Ley de Parcelamientos Urbanos; Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2020-2032; Decreto No. 68-86 MARN; Política Nacional del sector de Agua potable y saneamiento; Decreto No. 106; Código Civil; Decreto No. 132-96 Ley de Tránsito; Decreto No. 12-2002 Código Municipal; Decreto No. 93-96 Ley General de Electricidad; Decreto 12-91 Ley de Educación Nacional; Decreto No. 90-97 Código de salud; Decreto No. 76-97 Ley Cultura Física y Deporte; Acuerdo Gubernativo No. 164-2021: Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes; Acuerdo Gubernativo 236-2006 Reglamento descargas y Reuso de Aguas Residuales. Reglamento de Construcción; Reglamento de Funcionamiento, Regularización y Ubicación de los Establecimientos que Expenden Licor; Locales Comerciales, Locales en Terminal De Buses y Piso Plaza; Ordenanza para La Prestación De Servicios De Transporte Individual denominado Mototaxis y Reglamento para la Administración de Mercado Municipal, Locales Comerciales, locales en Terminal de Buses y Piso Plaza, Reglamento para la Administración de Abastecimiento de Agua.				
Subcategoría	Objetivo	LINEAMIENTOS NORMATIVOS		
		Permitido	Condicionado	Prohibido
Urbana - Vivienda	Delimitar y normar sobre los servicios públicos urbanos a disposición de las áreas de vivienda, así como, la mejora de estas.	Vivienda familiar y multifamiliar. Comercio compatible con la actividad de uso residencial. Equipamientos educativos. Ciclovías. Espacios verdes y parques de paseo. Guarderías. Señalización de tránsito. Espacios peatonales bien definidos.	Mercados municipales, Centros educativos, Centros comerciales, Comercio de gas propano, Iglesias, Actividades que requieran altos sonidos (regular horario), Equipamientos de salud y emergencias, Deportivo (polideportivos: canchas), Restaurantes Equipamientos como: distribución y entrega de energía eléctrica, agua y redistribución de aguas servidas (red)	Comercios de bebidas alcohólicas Discotecas (Espacios abiertos al público) Lugares con funcionamiento de juegos de azar y maquinas traga monedas Industria Expendios de material combustible Comercio de mediana y gran escala Equipamientos especiales: cárceles, cementerios, plantas de tratamiento de desechos sólidos/líquidos, rastros, subestaciones eléctricas y otros no compatibles con el uso de vivienda. Torres telefónicas Vallas publicitarias industriales Postes y torres de tendidos eléctricos de alta tensión.

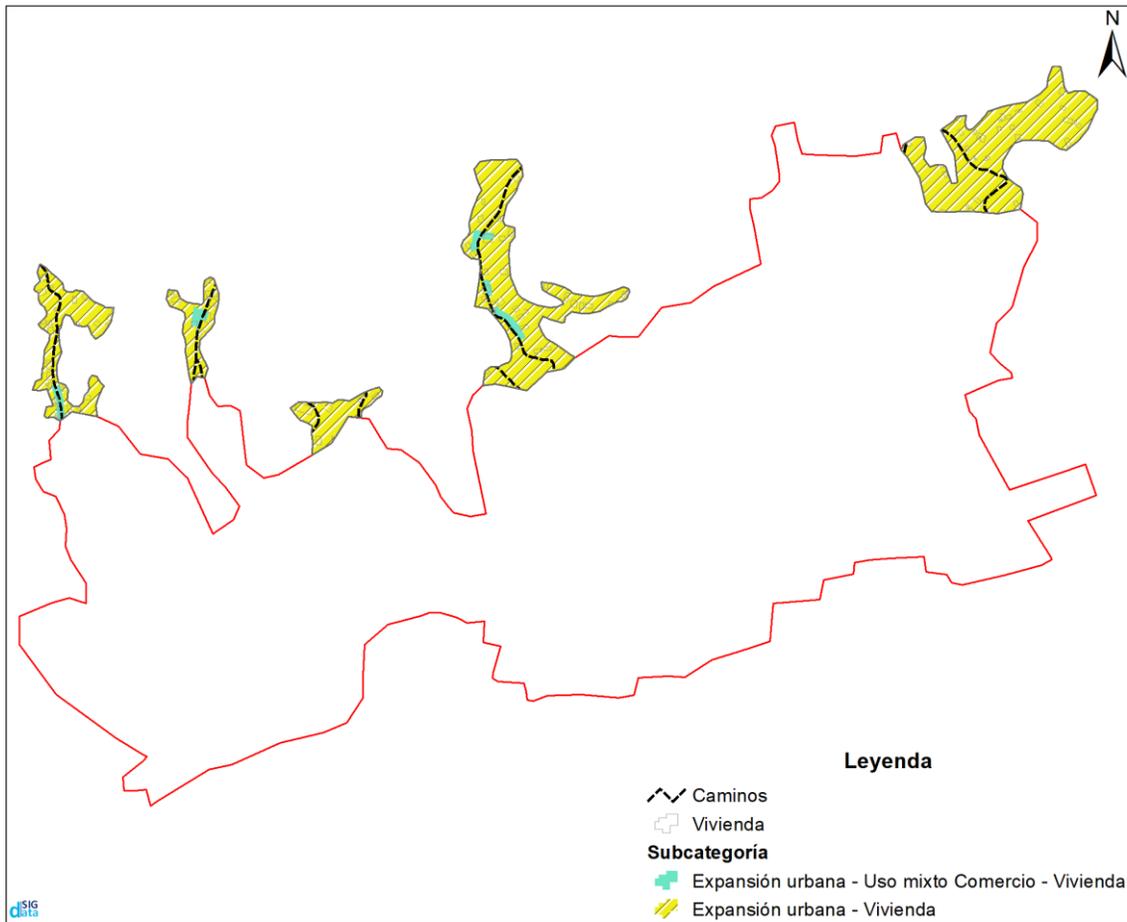
Urbana – Espacio público y áreas verdes	Delimitar los espacios de uso público para la proyección y preservación de áreas verdes y espacios públicos.	Parques Arriates Áreas verdes Paradas de bus	Ferias temporales Mercados locales temporales Actividades recreativas, culturales y deportivas abiertas al público Equipamiento de seguridad y emergencia	Vivienda unifamiliar y multifamiliar Comercio de mediana y gran escala Industria extractiva Equipamiento para tratamiento de desechos líquidos y sólidos
Urbana - Uso mixto comercio – Vivienda	Identificar el uso mixto de viviendas y comercio para establecer normativas que eviten integrar categorías que no corresponden y evitar incongruencias de uso.	Vivienda unifamiliar y comercio. Equipamiento de seguridad y emergencias.	Equipamiento de educación y salud. Expendios de combustible. Actividades recreativas, culturales y deportivas.	Centros de privación de libertad y correccionales. Gasolineras.
Urbana – Equipamiento	Definir el uso adecuado relacionado con actividades de recreación, cultural, religión, y cementerios.	Universidades, educativos, centros de salud, iglesias, cementerios, centros comerciales, cárceles, estaciones de policía, estaciones de bomberos, parques recreacionales, áreas verdes, canchas polideportivas, cementerios, etc.	Vivienda. Comercio de mediana y pequeña escala. Equipamientos para el manejo de desechos sólidos y líquidos. Rastro.	Industria en general. Comercio de gran escala.

Figura No.27 Expansión Urbana, Municipio de Panzos, Alta Verapaz



Fuente: Análisis de percepción mesa técnica Municipal y de Ordenamiento Territorial, PDM-OT 2019-2032. Agosto 2023.
Elaboración propia.

Figura No. 28 Expansión Urbana, Aldea Telemán, municipio de Panzos, Alta Verapaz



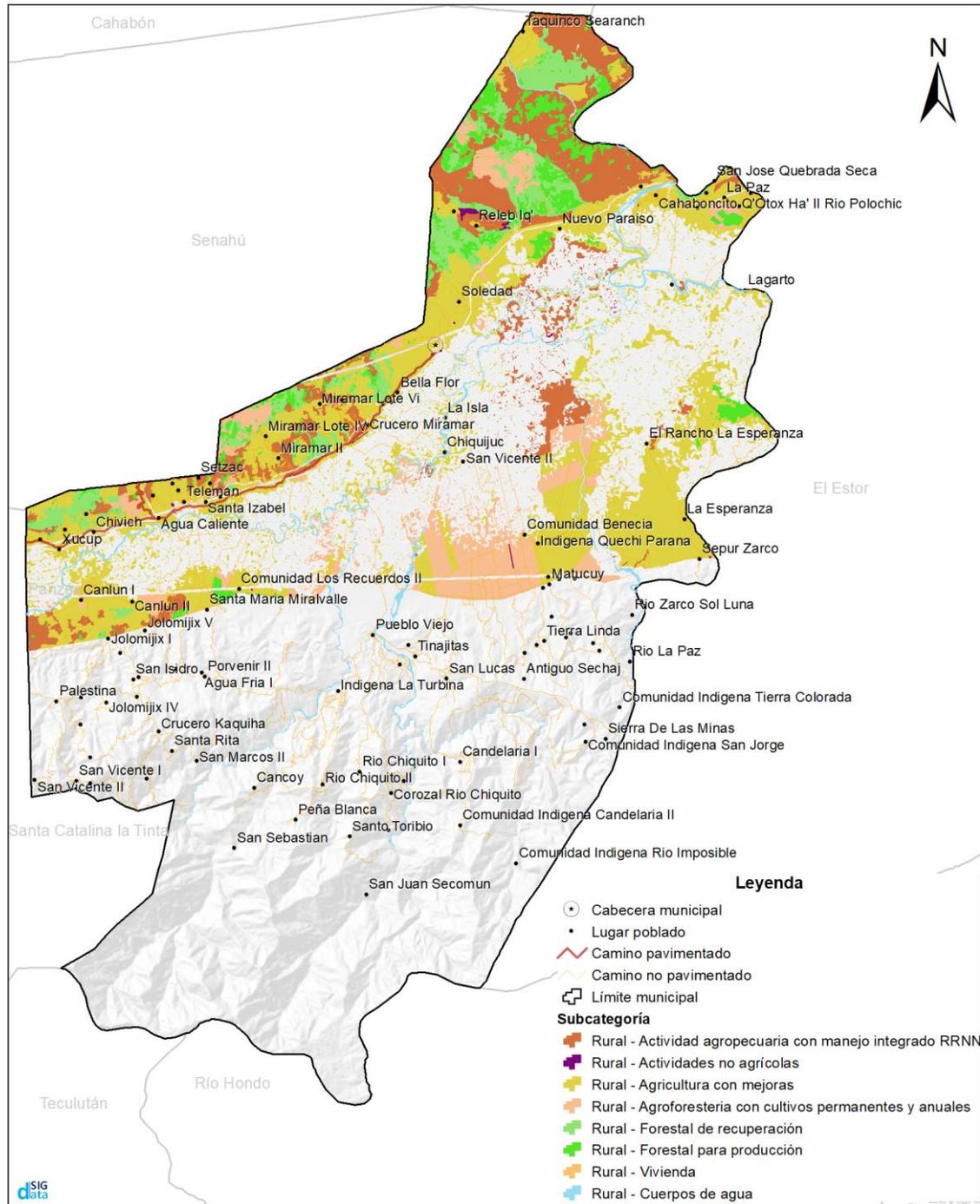
Fuente: Análisis de percepción mesa técnica Municipal y de Ordenamiento Territorial, PDM-OT 2019-2032. Agosto 2023.
Elaboración propia.

Cuadro 11. Síntesis Categoría Expansión Urbana

Objetivo: Establecer espacios físicos del territorio con condiciones adecuadas y seguras para el cambio de usos del territorio rural a usos del territorio urbano.				
Normativas aplicables: Decreto No. 583, Ley Preliminar de Urbanismo; Decreto 9-2012 Ley de Vivienda; Decreto 1427 Ley de Parcelamientos Urbanos; Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2020-2032; Decreto No. 68-86 MARN; Política Nacional del sector de Agua potable y saneamiento; Decreto No. 106; Código Civil; Decreto No. 132-96 Ley de Tránsito; Decreto No. 12-2002 Código Municipal; Decreto No. 93-96 Ley General de Electricidad; Decreto 12-91 Ley de Educación Nacional; Decreto No. 90-97 Código de salud; Decreto No. 76-97 Ley Cultura Física y Deporte; Acuerdo Gubernativo No. 164-2021: Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes; Acuerdo Gubernativo 236-2006 Reglamento Descargas y Reuso de Aguas Residuales; Reglamento de Construcción; Reglamento de Funcionamiento, Regularización y Ubicación de los Establecimientos que Expenden Licor; Locales Comerciales, Locales en Terminal De Buses y Piso Plaza; Ordenanza para La Prestación De Servicios De Transporte Individual denominado Mototaxis; Reglamento para la Administración de Abastecimiento de Agua.				
Subcategoría	Objetivo	LINEAMIENTOS NORMATIVOS		
		Permitido	Condicionado	Prohibido
Expansión Urbana - Vivienda	Planificar el incremento de los servicios públicos, así como viviendas tipo implementando la convivencia social y cultural mediante la articulación de los espacios públicos	Vivienda multifamiliar, comercios compatibles con la actividad/uso residencial, equipamientos educativos.	Vivienda unifamiliar; equipamientos de salud; comercio regulado temporal: plaza de día, ferias, culturales, etc.; iglesias: instalaciones deportivas (polideportivos: canchas); expendios de bebidas alcohólicas; restaurantes; equipamientos público-administrativos.	Industrias; expendios de materiales combustibles; discotecas (espacios abiertos al público); comercio de mediana y gran escala; equipamientos especiales: centros comerciales, cárceles, cementerios, plantas de tratamiento de desechos sólidos/líquidos, rastros, subestaciones eléctricas, instituciones de emergencias, otros no compatibles con el uso de vivienda.
Expansión urbana – Espacio público y áreas verdes	Identificar las áreas a utilizar para los espacios públicos y de áreas verdes para evitar no contar con espacios recreativos y de ocio.	Parques Arriates Áreas verdes Paradas de bus	Ferias temporales Mercados locales temporales Actividades recreativas, culturales y deportivas abiertas al público Equipamiento de seguridad y emergencia	Vivienda unifamiliar y multifamiliar Comercio de mediana y gran escala Industria extractiva Equipamiento para tratamiento de desechos líquidos y sólidos
Expansión Urbana - Uso mixto comercio –	Impulsar el uso adecuado para la implementación de vivienda, comercio,	Vivienda unifamiliar y multifamiliar; comercio de	Equipamiento de educación y salud; expendios de combustible;	Centros de privación de libertad y correccionales; industria; comercio de

Vivienda	de tal manera que el impacto de su entorno inmediato pueda ser regulado.	pequeña y mediana escala; estacionamientos públicos para vehículos; equipamiento de seguridad y emergencias.	actividades recreativas, culturales y deportivas.	gran escala.
Urbana – Equipamiento	Establecer el entorno inmediato para el establecimiento relacionado con actividades de recreación, culturales, educación superior, religión y otros complementarios	Universidades, centros educativos, centros de salud, iglesias, cementerios, centros comerciales, cárceles, estaciones de policía, estaciones de bomberos, parques recreativos, áreas verdes, canchas polideportivas, cementerios, etc.	Vivienda; comercio de mediana y pequeña escala; equipamientos para el manejo de desechos sólidos y líquidos; rastro.	Industria y comercio al por mayor.

Figura No. 29 Categoría y subcategorías Rural, municipio de Panzos, Alta Verapaz



Fuente: Análisis de percepción mesa técnica Municipal y de Ordenamiento Territorial, PDM-OT 2019-2032. Agosto 2023.
Elaboración propia.

Cuadro 12. Síntesis Categoría Rural

Objetivo: Establecer los lineamientos del uso y la gestión sostenible del territorio, para la preservación de los recursos naturales y la producción agropecuaria para promover la economía local.				
Normativas aplicables: Decreto No. 583, Ley Preliminar de Urbanismo; Decreto 9-2012 Ley de Vivienda; Decreto 1427 Ley de Parcelamientos Urbanos; Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2020-2032; Decreto No. 68-86 MARN; Política Nacional del sector de Agua potable y saneamiento; Decreto No. 106; Código Civil; Decreto No. 132-96 Ley de Tránsito; Decreto No. 12-2002 Código Municipal; Decreto No. 93-96 Ley General de Electricidad; Decreto 12-91 Ley de Educación Nacional; Decreto No. 90-97 Código de salud; Decreto No. 76-97 Ley Cultura Física y Deporte; Acuerdo Gubernativo No. 164-2021: Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes; Acuerdo Gubernativo 236-2006 Reglamento descargas y Reuso de Aguas Residuales; Decreto No. 24-99 Ley del Fondo de Tierras; Decreto No. 41-2005 Ley del Registro de Información Catastral; Decreto No. 11-2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.				
Subcategoría	Objetivo	LINEAMIENTOS NORMATIVOS		
		Permitido	Condicionado	Prohibido
Rural- Vivienda	Implementar la planificación de la cosecha de agua y de energía eléctrica viviendas tipo implementando la convivencia social y cultural.	Vivienda unifamiliar o multifamiliar, comercio menor, huertos familiares, Ganado menor, equipamiento público administrativo, equipamiento educativo y de salud.	Granjas avícolas o porcinas de mediana escala, vertedero a cielo abierto, industria, minería metálica y no metálica.	Restringido totalmente, actividades como desechos hospitalarios y/o químicos; estos deben trasladarse a otros sectores donde sea factible y permitido su implementación.
Rural-Actividad agropecuaria con manejo integrado RRNN	Coordinar y fortalecer las zonas productivas agropecuarias, con el apoyo del MAGA, CONAP, MARN y DEFENSORES DE LA NATURALEZA.	Cultivos anuales Cultivos permanentes Cultivo de ciclo corto Sistemas silvopastoriles	Actividad agropecuaria con buenas prácticas agrícolas (uso de agroquímicos controlados) Actividad agropecuaria con gestión integrada de los recursos naturales Ganado menor	Agricultura extensiva Ganadería extensiva (actividades que impliquen roza, tumba y quema) Cultivos extensivos
Rural- Actividades no agrícolas	Normar el uso del territorio destinado a actividades económicas productivas.	Industria textil, maquilas, manufactura, comercio de menor escala, turismo, energía renovable.	Vivienda de baja densidad, industria de mayor escala, extracción de recursos naturales renovables y no renovables, tenerías.	Agricultura, ganadería, vivienda de alta densidad.

Rural - Agricultura con mejoras	Impulsar el uso adecuado de la producción agrícola intensiva moderada orientado a la conservación del suelo.	Cultivos anuales, cultivos permanentes, cultivo de ciclo corto, sistemas silvopastoriles.	Actividad agropecuaria con gestión integrada del recurso suelo (prácticas de conservación del suelo); Infraestructura productiva (con buenas prácticas de manufactura)	Agricultura de laderas; industria y comercio mayor; vivienda de alta densidad; actividades que impliquen roza, tumba y quema.
Rural – Agroforestería con cultivos permanentes y anuales	Impulsar actividades productivas con especies forestales combinadas con cultivos anuales, permanentes.	Combinación de árboles y/o arbustos con cultivos anuales y permanentes. Sistemas agrosilvopastoriles o silvopastoriles	Infraestructura productiva Actividad agropecuaria con gestión integrada del recurso hídrico	Industria y comercio mayor Vivienda de alta densidad Actividades que impliquen roza, tumba y quema.
Rural - Forestal de recuperación	Promover el manejo adecuado en el uso forestal y su producción sostenible en zonas identificadas.	Senderos, recuperación de la capa vegetal y siembra de bosque	Educación ambiental e investigación; recreación y turismo de bajo impacto ambiental.	Urbanizaciones, tala de árboles, minería no metálica.
Rural-Forestal para producción	Fomentar la siembra de cultivos a través de programas como PROBOSQUE o PINPEP y otros de que puedan coordinarse con organizaciones no gubernamentales.	Producción de: madera, semillas, resinas, helechos, fibras, lianas, ornamentales y medicinales Sistemas silvopastoriles Investigación	Producción bajo estrictos planes de manejo forestal, que garanticen su sostenibilidad Infraestructura productiva forestal con buenas prácticas de manufactura y saneamiento ambiental ecológicos Investigación Educación ambiental Actividades turísticas de bajo impacto ambiental	Agricultura Industria y comercio mayor Vivienda de alta densidad Actividades que impliquen roza, tumba y quema Minería metálica y no metálica
Rural – Cuerpos de agua	Certificar la gestión integral de los cuerpos de agua, incluyendo hidrográfica permanente según el territorio.	Bosques de galería o ripiaros; investigación; turismo de bajo impacto ambiental; Pesca artesanal y deportiva.	Extracción de recursos naturales (minería no metálica); pesca comercial; casas de campo (descanso, chalets, cabañas); infraestructura en áreas de reserva territorial del Estado;	Vivienda de alta y baja densidad.

			Industria y agroindustria; piscicultura; equipamiento para tratamiento de desechos líquidos y sólidos.	
--	--	--	--	--

Bibliografía

- Acuerdo gubernativo de la Política agraria, número 63-2007. Diario de Centroamérica (octubre de 2014).
- Acuerdo Gubernativo de la Política ambiental, número 63-2007. Diario de Centroamérica (marzo de 2007).
- Acuerdo gubernativo de la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, número 163-2004. Diario de Centroamérica (9 junio 2004)
- Acuerdo gubernativo de la Política nacional Del Sector de Agua potable y Saneamiento, número 418-2013. Diario de Centroamérica (27 noviembre 2013).
- Acuerdo Gubernativo del Reglamento de la ley de comercialización de Hidrocarburos, número 522-99. Diario de Centroamérica (21 julio 1999).
- Acuerdo Gubernativo del Reglamento de la Ley de Registro de Información Catastral, 162-2019. No 23, t 287 (8 julio 2009).
- Acuerdo Gubernativo del Reglamento de las descargas y reúso de aguas residuales y de la disposición de lodos, 236-2006. Diario de Centroamérica, (5 mayo de 2006).
- Acuerdo Gubernativo del reglamento general de la ley de hidrocarburos, número 1034-83. Diario Centroamérica (15 diciembre 1983).
- Acuerdo Gubernativo Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes, número 164-2021. Diario de Centroamérica, (9 agosto 2021).
- Asamblea Nacional Constituyente de Guatemala. (1993). Constitución Política de la República. Congreso de la República. Editorial tipografía nacional.
- Concejo Nacional de Áreas Protegidas. (CONAP1996). Política Forestal de Guatemala. Guatemala, Guatemala. INAB.
- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. (2014).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, concepto de usos del suelo.
- Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032. SEGEPLAN vii, 502 p.: il.
- Decreto de la ley de anuncios en vías urbanas, vías extraurbanas y similares, número 32-2003. Diario Centroamérica (5 junio 2003)
- Decreto de la ley de Áreas Protegidas número 4-89. Diario de Centroamérica (7 febrero 1989)
- Decreto de la Ley de Código Civil número 106. Diario de Centroamérica, (14 septiembre 1963)
- Decreto de la ley de Hidrocarburos, número 109-83. Diario Centroamérica (15 septiembre 1983).
- Decreto de la Ley de Incentivos forestales número 51-2010. Diario de Centroamérica (13 de diciembre de 2010).
- Decreto de la ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, número 109-96. Diario de Centroamérica (7 noviembre 1996)
- Decreto de la ley de Minería, número 48-97. Diario de Centroamérica (11 junio de 1997).
- Decreto de la Ley de Parcelamientos urbanos número 1427. Diario de Centroamérica (20 marzo 1961)
- Decreto de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente número 68-86. Diario de Centroamérica (28 noviembre de 1986).
- Decreto de la ley de Tránsito, número 83-2005. Diario Centroamérica (27 noviembre 1996)

- Decreto de la Ley de Vivienda número 9-2012. Diario de Centroamérica, No 99, t 293, (29 febrero de 2012)
- Decreto de la Ley del Fondo de Tierras número 24-99. Diario de Centroamérica. (3 mayo 1999)
- Decreto de la ley del Registro de Información Catastral número 41-2005. Diario de Centroamérica, No 23, t 287 (15 junio 2005).
- Decreto de la Ley Forestal número 101-96. Diario de Centroamérica (30 octubre 1996).
- Decreto de la Ley General de Descentralización número 14-2002. Diario de Centroamérica, (11 abril 2002).
- Decreto de la ley General de Electricidad número 93-96. Diario Centroamérica (10 octubre 1996)
- Decreto de la ley general de Telecomunicaciones número 94-96. Diario Centroamérica (17 octubre 1996).
- Decreto de la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero número 7-2013. Diario de Centroamérica (23 septiembre 2013).
- Decreto de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación número 26-97. Diario de Centroamérica (29 abril de 1997).
- Decreto de la Ley Preliminar de Urbanismo número 583. Diario de Centroamérica (29 febrero de 1956)
- Decreto de la ley Reguladora de las áreas de Reservas Territoriales del Estado de Guatemala, número 126-97. Diario de Centroamérica (26 diciembre 1997)
- Decreto del Código Municipal número 12-2002. Diario de Centroamérica, (9 mayo 2002)
- Decreto del Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural número 11-2002. Diario de Centroamérica, (12 marzo 2002)
- Decreto del reglamento de Derechos de Vía de los Caminos Públicos y su relación con los predios que lo atraviesan. Diario Centroamérica (5 junio 1942).
- Guatemala. 2004. Acuerdo Gubernativo del Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras, 199-200. Diario de Centroamérica (18 mayo 2000)
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. (2016). Política agropecuaria 2016-2020. Guatemala, Guatemala.
- Reglamento de Construcción (2019).
- Reglamento de Funcionamiento, Regularización y Ubicación de los Establecimientos que Expenden Licor; Locales Comerciales, Locales en Terminal De Buses y Piso Plaza (2019).
- Reglamento para la Administración de Abastecimiento de Agua. (2019).
- Ordenanza para La Prestación De Servicios De Transporte Individual denominado Mototaxis.
- Plan de Desarrollo Municipal de Panzós, Alta Verapaz 2018-2032. Guatemala, Guatemala.
- Secretaria General de Planificación y Programación de la Presidencia. (SEGEPLAN-2009). Política Nacional de Desarrollo Rural Integral. Guatemala, Guatemala. SEGEPLAN.
- Secretaria General de Planificación y Programación de la Presidencia. (SEGEPLAN-2014) Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032. Guatemala, Guatemala. SEGEPLAN
- Secretaria General de Planificación y Programación de la Presidencia. (SEGEPLAN-2021). Guía para la elaboración de mapas de Usos del Territorio Categorías y subcategorías. Guatemala, Guatemala. SEGEPLAN

Anexo

Figura No. 30 Acta de inicio de proceso, reactivación de la Mesa Técnica Municipal de Planificación y Ordenamiento Territorial de Panzos.

Acta No. 07-2023
 El Concejo Municipal de Panzos, Departamento de Alta Verapaz reunidos en el salón de Sesiones del edificio Municipal, del día miércoles trece de junio del año en curso, teniendo los señores de la manera siguiente presentes las siguientes personas: Néstor Solís Ocasio II en representación del Alcalde Municipal; Esteban Escobar, II, Máster Civil de la Fundación Refencos de la Juventud; Juan de León Osorio del Ministerio de Educación; Brenda Efraim Valente de la Municipalidad de Panzos; María José García Soria de Asesorías Municipales; Rafael de la Cruz de la Municipalidad de Panzos; Director de Recursos Humanos; Juan Luis de la Cruz de la Municipalidad de Panzos; Claudia Rojas Tetz de la Municipalidad de Panzos; Luz Lucía Chonay de la UGAM; Diego Antonio Valente de Servicios Públicos; Tito Enrique Angulo de la Municipalidad de Panzos; Víctor Torres Ocasio II de la Municipalidad de Panzos. Con la asistencia de la siguiente ASISTENTE SOCIAL de la municipalidad el señor Luis José de la Cruz quien da la bienvenida a todos los presentes manifestando que el motivo de la reunión es para dar inicio con tranquilidad a la Mesa Técnica Municipal de Planificación y Ordenamiento Territorial, para continuar con los procesos en la que comprende la fase 4 (Planificación y Ordenamiento), que se inicia a partir

en el salón de Sesiones, teniendo como objetivo Reactivar la Mesa Técnica FOM-OT, establecer roles y responsabilidades de la Mesa Técnica FOM-OT para la gestión y seguimiento del Plan, con base en sus competencias, así como de otros actores que según su naturaleza, tengan incidencia en la toma de decisiones del desarrollo en el territorio. Asignar responsable de la elaboración del Plan de Uso de Suelo -PLUS- SEGUNDO: La agenda propuesta para la reunión es la siguiente:
 1. Registro de participantes.
 2. Apertura del evento.
 3. Presentación de los participantes.
 4. Socialización del FOM-OT.
 5. Ruta de Implementación del FOM-OT.
 6. Lineamientos sobre el Plan de Uso de Suelo.
 7. Categorías de uso del Territorio.
 8. Acuerdos y Compromisos.
 TERCERO: Toma el uso de la palabra el Ingeniero Moisés Aj Especialista de Planificación y Ordenamiento Territorial, quien mediante diapositivas presenta a los integrantes de la Mesa Técnica La Ruta de Implementación del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial FOM-OT. Luego de una amplia y clara presentación los integrantes de la Mesa Técnica solicitan que cada uno de las instituciones asuman el compromiso

En cada una de las reuniones del FOM-OT
ACUERDOS:
 1. Tener presencia del o la encargado(a) de la Unidad de Información Pública.
 2. Ratificación y Aprobación de la Mesa Técnica del FOM-OT.
 3. Tener presencia del o la encargado(a) de la Unidad de Información Pública (U) y su publicación en el Portal de la Unidad de Información Pública.
 4. Presencia del Concejo de la Comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial y mantenimiento vial.
 5. Enviar convocatoria a los integrantes de la Mesa Técnica del FOM-OT en físico y con diez días de anticipación.
 6. Convocatoria a Equipo Técnico Municipal para su participación en la Mesa Técnica por la Dirección de Recursos Humanos.
CUARTO: Al no haber nada más que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha a tres horas después de su inicio, firmando los que en ella intervinieron. Damos fe.





Figura No. 31 Certificación del Punto de Acta de Concejo Municipal de Aprobación





MUNICIPALIDAD DE PANZÓS

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

estudios para evaluarlo y la coherencia territorialización. **CONSIDERANDO:** Que en cuanto al análisis de licencias sobre la propuesta del uso del territorio contenidas en el PDM 2019-2022, correspondiente a la fase II, se analizó por parte de los integrantes de la Mesa Técnica Municipal de Planeación y de Ordenamiento Territorial realizando la lectura observación y compararla a través de los mapas que se elaboraron en los talleres de la elaboración de los Planes, siendo esta base para poder nuevamente validar o corregir por lo que se validó la información correspondiente en cuanto a la existencia de categorías y subcategorías que se describen a continuación: 1) Categoría de protección y uso especial; 2) Categoría urbana; 3) Categoría expansión urbana; 4) Categoría rural. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Municipal de Planeación territorial y ordenamiento territorial, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Municipal de Planeación puede contar con el apoyo sectorial de las secretarías y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo y es responsable de producir la información precisa y de calidad oportuna para la formulación y gestión de las políticas públicas territoriales. **CONSIDERANDO:** Que las Municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios, y por consiguiente, les corresponde la función de proyectar, realizar y regular la planeación, protección, ejecución y control urbanístico, así como la preservación y mejoramiento del entorno y el suelo. **CONSIDERANDO:** Que los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral del municipio deben respetar, en todo caso, los límites geográficos e de significación histórica o cultural, entre los cuales están los ejes carreteros, zonas, plazas, edificios de valor histórico y cultural de las poblaciones, así como sus áreas de influencia. En otros planes se determinará, por sus partes, el uso del suelo dentro de la circunscripción territorial del municipio de acuerdo con la realidad del mismo y las tendencias de crecimiento de los centros poblados y desarrollo actualizado. **CONSIDERANDO:** Que para la aprobación de los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral, así como las modificaciones, se hará con el voto favorable de los dos tercios (2/3) partes de los miembros que integran el Consejo Municipal. **CONSIDERANDO:** Que a este Honorable Pleno corresponde la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos Municipales. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y de conformidad con los artículos 292 y 294 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los artículos 3, 4, 5, 7, 8, 22, 23, 35 b, 140, 143 y 144 del Código Municipal, en unanimidad de sus integrantes el honorable Consejo Municipal. **ACUERDA:** 6) **APROBAR EL PLAN DE USOS DEL SUELO -PLUS-, DEL MUNICIPIO DE PANZÓS, ALTA VERAPAZ.** 8) Notificar a la Dirección de Planeación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN. 9) El presente Acuerdo es de efecto inmediato. 10) Certificarse y Notificar a dicho correspondiente (FORMAS) oportunamente con sus firmas legítimas.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN DOS HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, IMPRESAS EN EL ANVERSO, CON REMIETE DE LA MUNICIPALIDAD DE PANZÓS, ALTA VERAPAZ, LA QUE SE FIRMA Y SELLA, EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

DAMEL DEL RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Trabajemos Juntos
K'omch'ol Sa' Komon

1. Fotografías de los procesos o actividades con la Mesa Técnica.

Figura No. 32 Talleres de análisis de incompatibilidades urbanas y rurales, análisis de categorías y subcategorías y propuestas y Taller de validación de información.



Mesa Técnica Planificación y Ordenamiento Territorial. Fotografías propias. 2023.

Figura No. 33 Listados de participación para elaboración del PLUS, Mesa Técnica PDM-OT

MUNICIPALIDAD DE PANZOS, ALTA VERAPAZ

Hoja de asistencia a reuniones y/o actividades IV Fase PDM-OT

Nombre de la actividad: Análisis de Incompatibilidades en el uso y ocupación del Territorio. Lugar: _____

Nombre de la persona que coordina la actividad: _____ Cargo: _____ Fecha: 14/08/2023

No. Ord.	Nombres y Apellidos	Institución/organización	Sexo		Edad					Código Único de Identificación -CUI-	Municipio / Departamento	Teléfono	Firma
			H	M	13-18	19-28	29-38	39-48	49 y más				
1	Scantos Polino Coc Choc	MIDES	✓						✓	174653042 1607	Panzos	4589790	
2	Sandra Beatriz Chen Cruz	MAGA		✓					✓	236460 9431607	Panzos	32374767	
3	Rochel Tovar Estrada Torres	MAGA		✓		✓				328594873 1607	Panzos	48329036	
4	Walter Antonio Yat Chub	Supervisión Educ. 16-07-12	✓					✓		110645342 1607	Panzos	50050607	
5	Braulio Graña Solimón C.	COPADEM	✓					✓		2342 425931605	Panzos, Alta Verapaz	49160064	
6	Luis Rodolfo Chocoj	Muni Panzos	✓					✓		114399443 1607	Panzos, Alta Verapaz	5216619	
7	Gustavo Sierra DelCid	INAB	✓			✓				272574633 1604	Panzos, Alta Verapaz	33182049	
8	Manly Rosales	Muni/Panos		✓				✓		276241245 1603	Panzos	48233656	
9	Jose Victor Tzuc	Muni Panzos	X						✓	2343 13056 1623	Panzos	45316 1607	
10	Juan Luis Yarith	Muni Panzos	X						✓	1968 96223 1602	Panzos, Alta Verapaz	5205 7315	

MUNICIPALIDAD DE PANZOS, ALTA VERAPAZ

Hoja de asistencia a reuniones y/o actividades IV Fase PDM-OT

Nombre de la actividad: Análisis de Incompatibilidades en el uso y ocupación del Territorio. Lugar: _____

Nombre de la persona que coordina la actividad: _____ Cargo: _____ Fecha: 14/08/2023

No. Ord.	Nombres y Apellidos	Institución/organización	Sexo		Edad					Código Único de Identificación -CUI-	Municipio / Departamento	Teléfono	Firma
			H	M	13-18	19-28	29-38	39-48	49 y más				
1	Cesar Antonio Pop	Muni Panzos	X							213469 5451602	Panzos	4570 4680	
2	Diana Violeta Melgar Suarez	Consultora Muni Panzos		X				X		2360 70231 0101	Panzos/A.V.	6001 9044	
3	Esther Rocío Valarín	SEGEPLAN	✓						✓	2488 52023 1605	Panzos A.V.	5202 2277	
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													



MUNICIPALIDAD DE PANZÓS, ALTA VERAPAZ

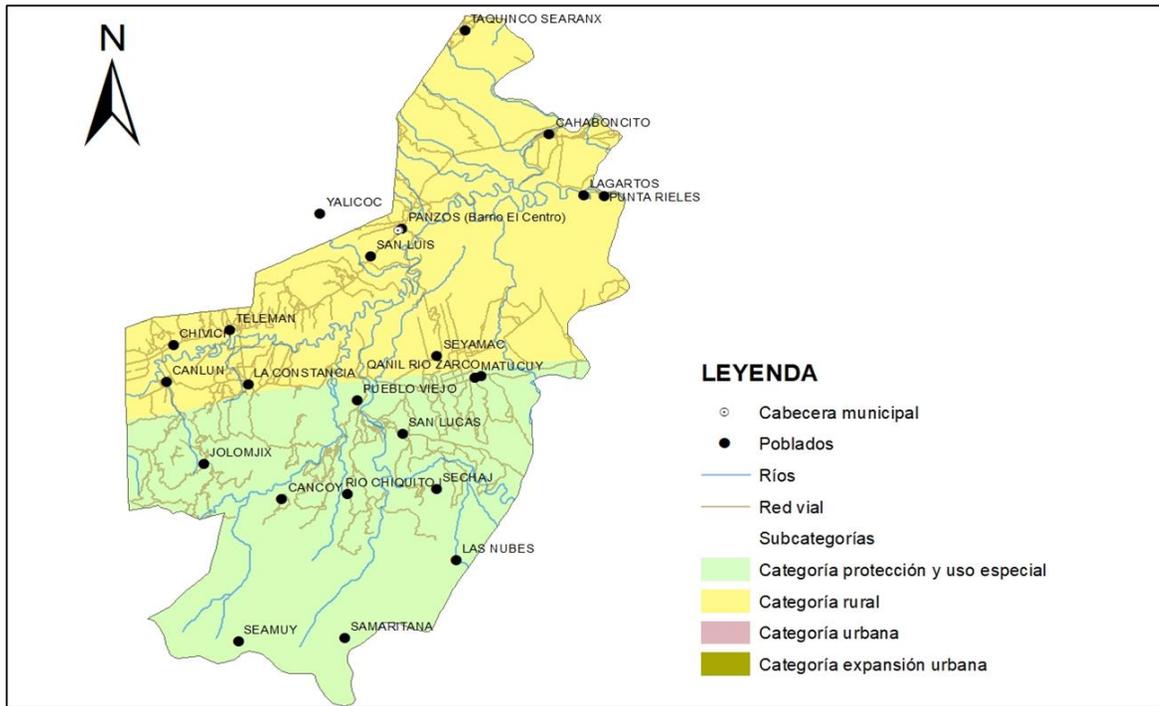
Hoja de asistencia a reuniones y/o actividades IV Fase PDM-OT

Nombre de la actividad: Presentación del Documento preliminar PLUS Panzós. Lugar: _____
 Nombre de la persona que coordina la actividad: _____ Cargo: _____ Fecha: 24/10/2023.

No. Ord.	Nombres y Apellidos	Institución/organización	Sexo		Edad					Código Único de Identificación -CUI-	Municipio / Departamento	Teléfono	Firma
			H	M	13-18	19-29	30-39	40 y más					
1	Siomara Romero	Teléfono MSPAS		✓			✓			2369113 881601	Panzós	3011316	[Firma]
2	Colosimo kaj	Maza	✓				✓			188191783 1669	Panzós, A.V.	3317 6754	[Firma]
3	Moises Aj	SECEPLAN	✓				✓			22426003 1415	Cobán	4212 2412	[Firma]
4	Edin Poo	SEGEPLAN	✓				✓			24605203 1604	Cobán	5202 2277	[Firma]
5	Diana Melgar	consultora Muni Panzós		✓			✓			23607031 0101	Cobán	5001 9644	[Firma]
6	Ruben Lal	Mun Panzós		✓						22346716 1602	Panzós	4491400	[Firma]
7	Alex Tam	MUNICIPIO PANZÓS	✓				✓			230004 2411601	Panzós	26-10 9100	[Firma]
8	Fedema Sacul.	Mun	✓							5111 33	Panzós	503074	[Firma]
9	Alejandro caal	Muni	✓							20875074 11	Panzós	5194 5241	[Firma]
10	Juan Juan yeth	Muni Panzós	✓				✓			19679623 1607	Panzós A.V.	5355 7315	[Firma]

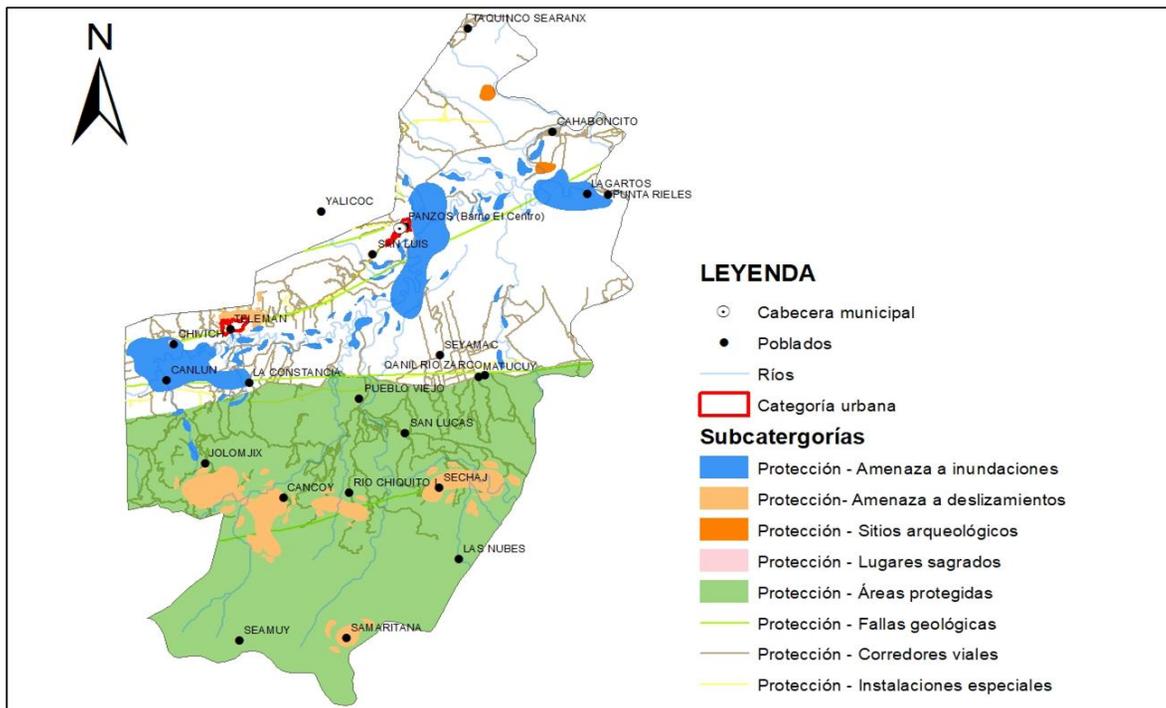
2. Mapas de categorías y subcategorías del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial -PDM-OT 2019-2032.

Figura No. 34 Categorías de uso del territorio, Municipio de Panzós



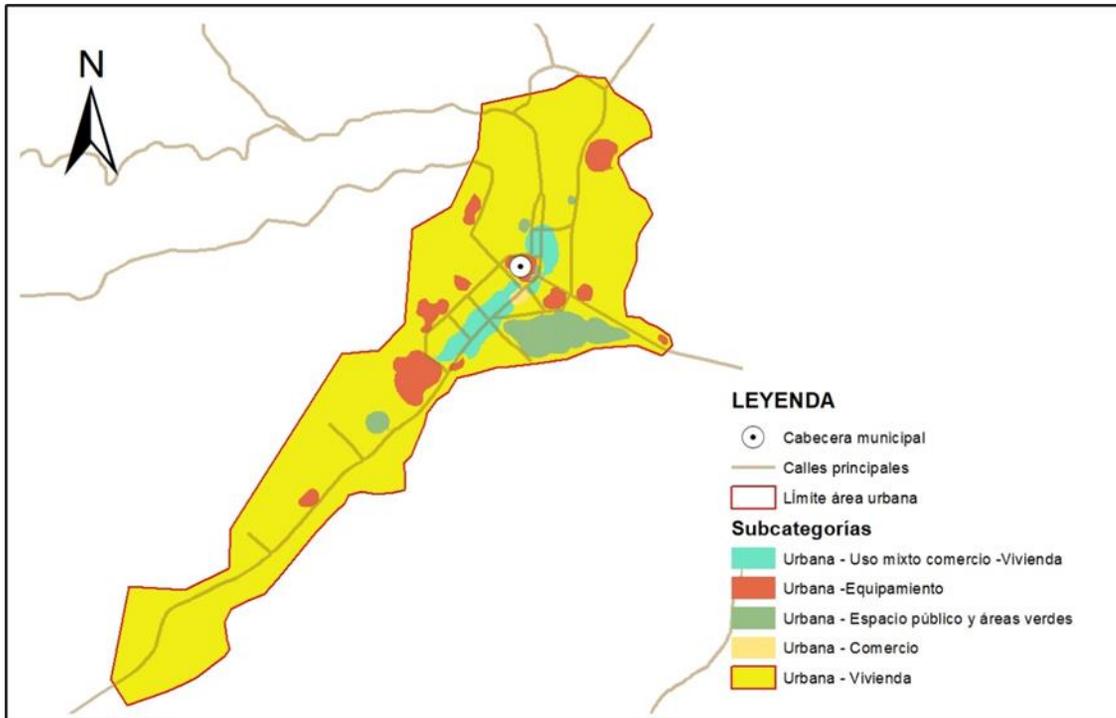
Fuente: Mesa técnica. PDM-OT, 2019-2032.

Figura No. 35 Categoría de Protección y Uso Especial, Municipio de Panzós



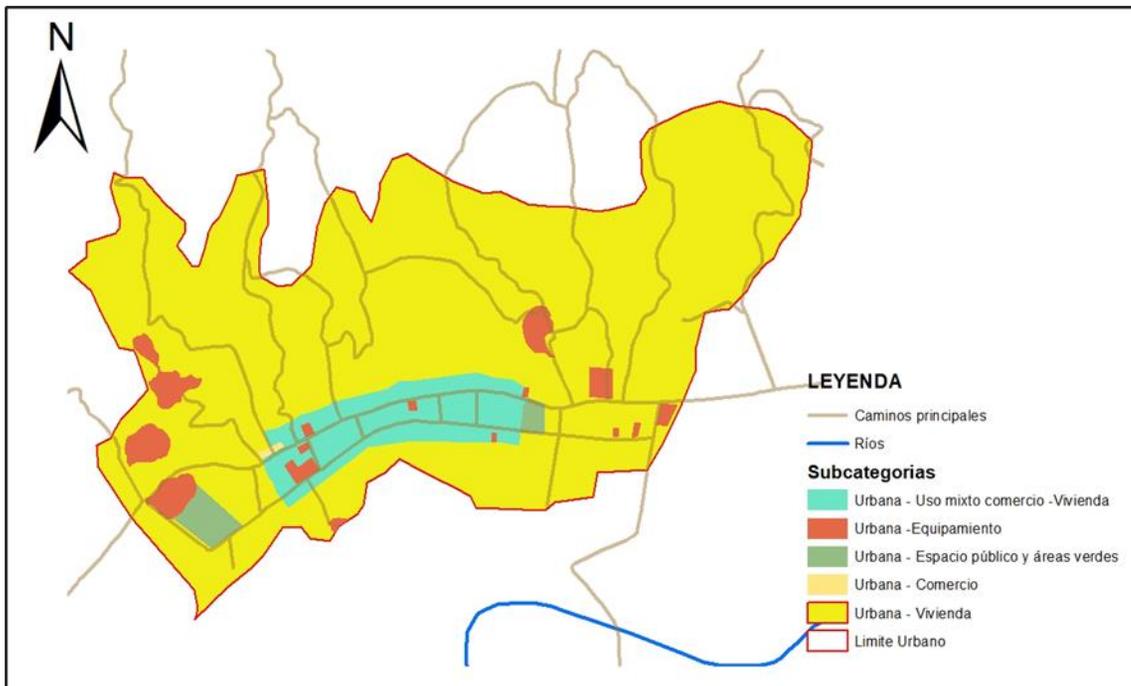
Fuente: Mesa técnica. PDM-OT, 2019-2032.

Figura No. 36 Categoría Urbana, Municipio de Panzós, Alta Verapaz



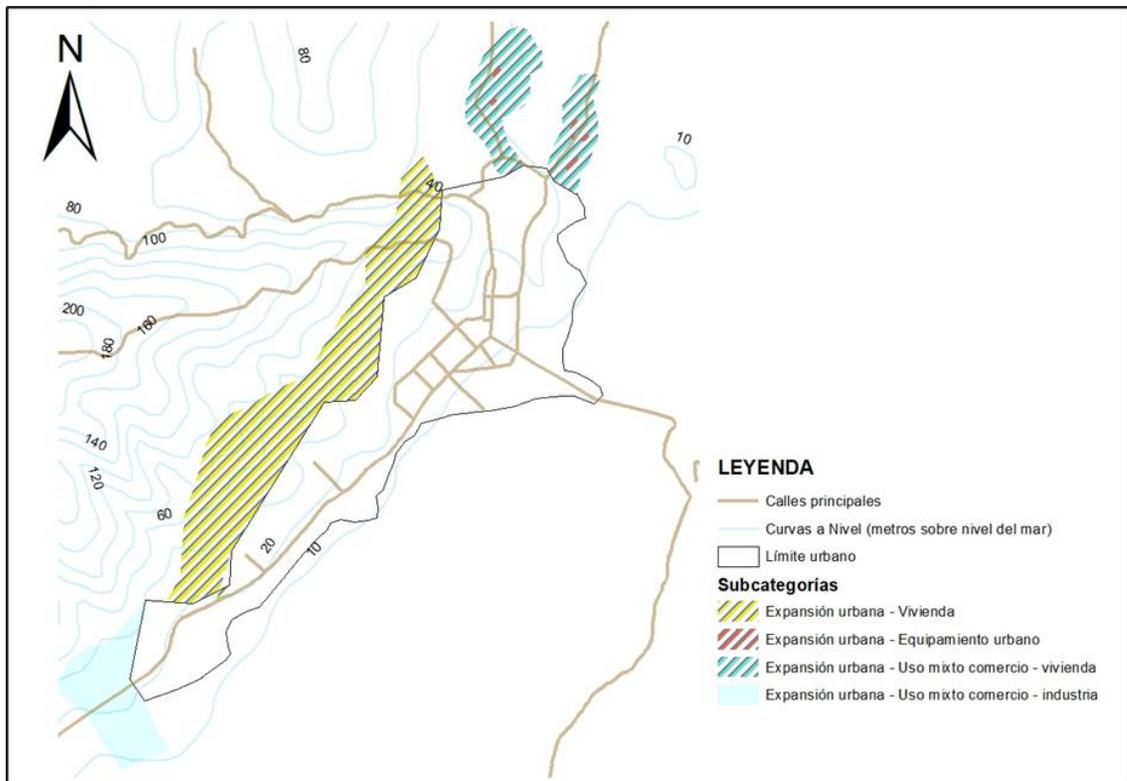
Fuente: PDM-OT 2019-2032

Figura No. 37 Categoría Urbana, Aldea Telemán, municipio de Panzós, Alta Verapaz



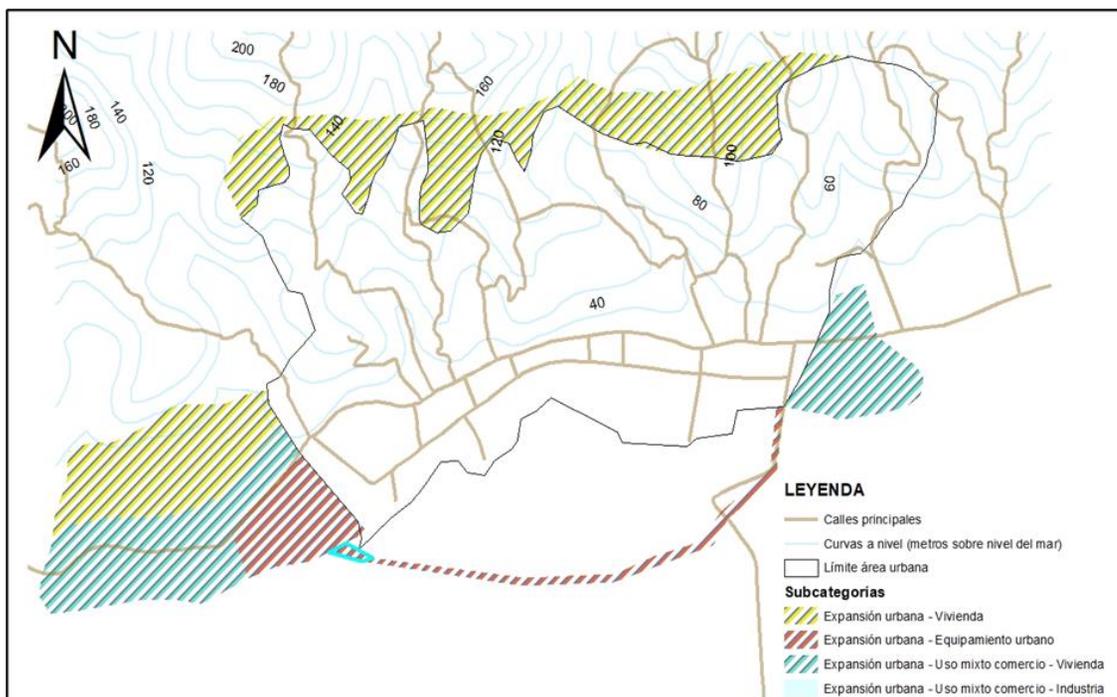
Fuente: PDM-OT 2019-2032.

Figura No. 38 Categoría Expansión Urbana, municipio de Panzós, Alta Verapaz



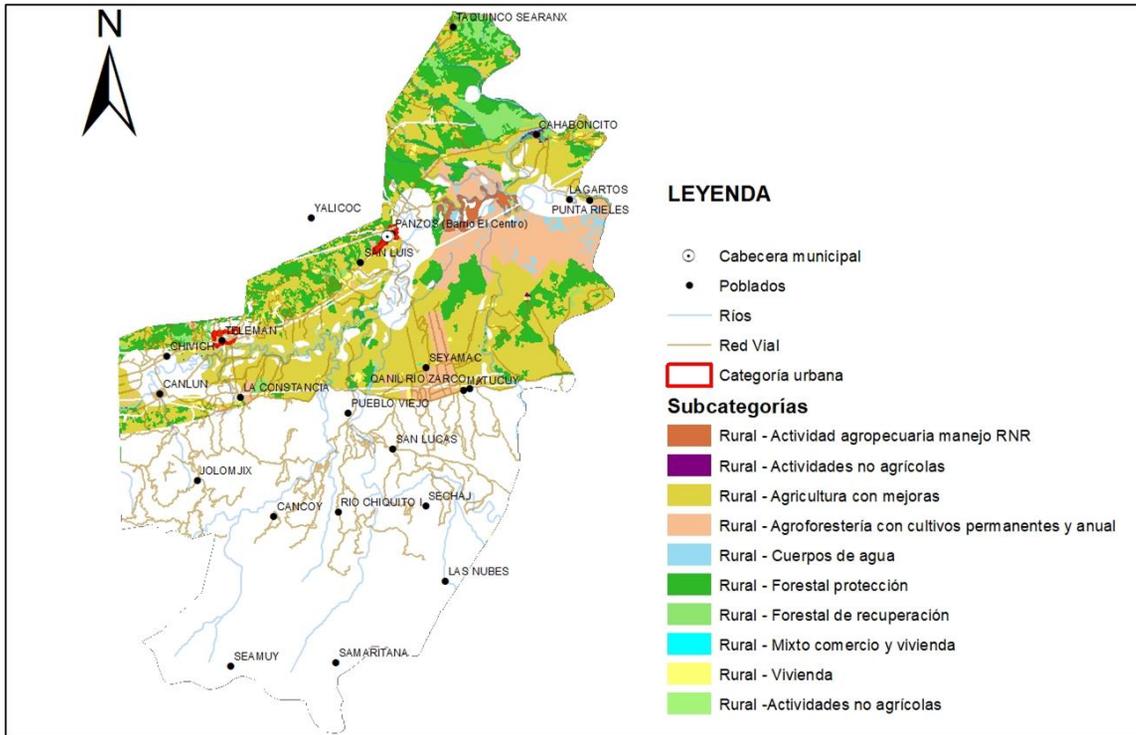
Fuente: PDM-OT 2019-2032.

Figura No. 39 Categoría Expansión Urbana, Aldea Telemán, municipio de Panzós, Alta Verapaz



Fuente: PDM-OT 2019-2032.

Figura No. 40 Categoría Expansión Urbana, Aldea Telemán, municipio de Panzós, Alta Verapaz



Fuente: PDM-OT 2019-2032.

Cuadro 13. Cuadro de Lugares Poblados

Centralidades identificadas en el PDM-OT	Se identifican 3 centralidades	
	·	Panzos cabecera municipal
	·	Aldea Telemán
	·	Aldea Cahaboncito
Lugares poblados que dependen de las centralidades:		<i>Total, de población que converge en la centralidad: Fuente: Municipalidad DMP 2019 / PDM 2019-2032.</i>
Cabecera Municipal de Panzós	La Soledad	27,936 habitantes
	El Mau	
	EL Cacao	
	Poza Azul I	
	Poza Azul II	
	San Juan	
	San Vicente La Playa	
	El Esfuerzo	
	Corazón de Maiz	
	San Diego Miramar III	
	Carabajal	
	Taquinco Searanx	
	Kaquija Lote 7.	
	Paxil-Guaj	
	Yalicoc	
	Boca Nueva	
	Quinich	
	Miramar Lote II	
	Miramar Lote IV	
	Juan José Gerardi	
	Huracan Mitch	
	Santa Rosita	
	Santa Monica	
	La Pantanosa	
	La Mancha	
	Seococ	
	La Colonia	
	Santa Elisa	
Quinich		

	Miramar	
	Iruña	
	Río Frío	
	San Luis	
	El Corozal	
	Crucero Miramar	
	Releb iq Tzultaqa	
	San Vicente I El Quinel	
	San Vicente II	
	La Isla	
Aldea Telemán	Telemán	9,609 habitantes
	El Río Telemán	
	El Nazareno	
	El Rodeo	
	San José	
	El Niño Perdido	
	La Escuela	
	El Mangal	
	El Sauce	
	Las Brisas	
	El Cementerio	
	La Línea	
	San Marcos	
	San Sebastian	
	Santa Izabel	
	Xucup	
	Cacavilá	
	Colonia los Angeles Poxtela	
	Setzac	
	Concepción San Carlos	
	Panlá	
	Indeca Xucup	
	Agua Caliente	
	Tierra Seca	
	Chivich	
	San Pablo	
	Poligono 522	
	Pamoxan	
	San Pablo	
Aldea Cahaboncito	Cahaboncito	15,155 habitantes

	San Julian	
	Santa María	
	Sepur Límite	
	Punta Rieles	
	Punta de Rieles Lagartos	
	Nueva Jerusalem El Rodeo	
	Manga Vieja	
	Lote 8 Chacpayla	
	San Julian	
	La Paz	
	La Paz Quebrada Seca	
	Santa Cruz	
	Cocales	
	Aj Ralcho'ch Q'otox Ha' II	
Lugares poblados que no dependen de las centralidades:		
REGION III Las Minas	Qanil Rio Zarco	8,495 habitantes
	San Marcos	
	Concepción I	
	Concepción II	
	Concepción III	
	Tierra Linda	
	Tres Arroyos	
	El Rancho	
	La Esperanza	
	Limón Zarco	
	El Remolino	
	San Antonio Panacté	
	Rio Zarco Matriz	
	Turcios Lima	
	Rio Zarco Canil	
	Cocales	
	Matucuy	
	Sepur Las Minas	
	San José Panorama	
	Panacté	
	Pueblo Nuevo	
	San Felipe	
	Seyamac	
	Rio Zarco Grande	
	Parana Las Colinas	

	Limon Anexo Paraná	
	Tinajas	
	Paraiso	
	Santa Lucia	
	Río Zarco Jones	
	Selecia	
	Villa Paraiso	
REGION IV Las Nubes	San Lucas	6,905 habitantes
	Rio Blanco	
	San Jorge Las Colinas	
	Santiaguila	
	Candelaria I	
	Candelaria II	
	El Quetzal	
	Sechaj	
	Tinajitas	
	Tierra Colorada	
	Las Nubes	
	Rio Catarata	
	Guadalupe I	
	Guadalupe Chen Rax	
	Rio Imposible	
	Las Pacayas	
	San Juan Las Pacayas	
	Sierra de las Minas	
	Santa Barbara	
	Tierra Blanca	
	Dos Ríos	
	Segundo Tres Arroyos	
	Río Colorado	
	Rio Palmeras	
	San Juan Secumuy	
REGION V La Constancia	Canlun	9,891 habitantes
	Santa Maria Miralvalle	
	La Constancia	
	Unión Los Recuerdos	
	El Mirador Semau	
	Nueva Mercedes	
	Porvenir II	
	Canlun II	

	la Ceiba	
	Los Naranjales	
	San Julian Vista Hermosa	
	Semuy	
	Agua Fria I	
	Bella Aurora	
	El Zapotal I	
	El Zapotal II	
	Armenia	
	El Rosario	
	El Sauce	
	Los Recuerdos	
	Canarias	
	Baleu	
	Las Vegas I	
	El Paso	
	Las Vegas II	
	Miralvalle	
	La Constancia	
	Semau	
	Mercedes	
	Palestina	
	Semuy	
	Agua Fria	
	San Julián	
	Porvenir	
	Los Cocales	
	La Constancia II	
	Nuevo Paraiso	
	Miralvalle Kantiha'	
REGION VII RIO CHIQUITO	Pueblo Viejo	7,416 habitantes
	La Rozona	
	Cancoy	
	San José Las Tinajas	
	San José Las Minas	
	Santo Toribio I	
	Río Chiquito I	
	Río Chiquito II	
	Peña Blanca	
	Zarzaparrilla	

	San Sebastián	
	Santo Toribio	
	Corozal Rio Chiquito	
	Saquija	
REGIÓN VIII Yalihá	Jolomijix I Xaliha	3924 habitantes
	Jolomijix II	
	Jolomijix II -A	
	Jolomijix III Jalaute	
	Jolomijix IV	
	Jolomijix V	
	Palestina	
	San Isidro	
	Monja Blanca	
	Paraiso Privado	
	Jolomijix	
	Bella Vista	
	Sto. Domingo el Arroyo	
REGION IX Raxon San Marcos	Raxón San Marcos	2462 habitantes
	San Roque	
	San Marcos II	
	Raxón Las Banderas	
	Samaritana	
	Franja los Olivos	
	Canaan	
	Chajomha	
	Santa Rita	
	Nuevo Damasco	
	Crucero Kaquiha	
		Total, de habitantes 91,813 habitantes año 2019 (DMP)